

FORMATO ÚNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

- A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO** : PABLO CÁCERES SERRANO
- B. CARGO** : Gerente
- C. ENTIDAD** : E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán
- D. CIUDAD Y FECHA** : 08 de abril de 2024
- E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN** : 01 de abril 2020
- F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN** : Informe de empalme
- G. FECHA DE RETIRO** : 31 de Marzo de 2024

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

La Ley 951 del 31 de marzo de 2005 “por la cual se crea el Acta de informe de gestión” y la Resolución Orgánica 5674 del 24 de junio de 2005 “por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes de Gestión...”, fijan las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, establece la obligación para que los servidores públicos que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.

El Acta de Informe de Gestión, acorde con el señalamiento general de la preceptiva legal, está conformada por tres componentes en lo concerniente la gestión de: Los recursos financieros, los recursos humanos y los recursos administrativos; componentes en los que está implícita y se materializa la gestión fiscal, la cual es objeto de vigilancia y control por parte de la Contraloría General de la República.

Con la presente Acta de Informe de Gestión, describo los principales aspectos de la acción adelantada como Gerente de la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán, en el período comprendido entre el 01 de abril de 2020 a 31 de diciembre 2023.

Con el Plan de Desarrollo Institucional para la vigencia 2020-2024, denominado HOSPITAL NUEVO Y SOSTENIBLE, en plena armonización con el plan nacional de desarrollo y con políticas departamentales, municipales y con los instrumentos de planeación internos, entre ellos, el Plan de Gestión 2020-2023, buscamos trazar el camino que deberá seguirse para llevar a la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán a consolidar una nueva concepción en la forma de prestación de los servicios de salud, que garantice la accesibilidad, la calidad y la capacidad de atención y, a su vez, la optimización de recursos que permitan la permanencia de la entidad en el tiempo.

Este Plan de Desarrollo Institucional partió de una situación inicial de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, que implicó enormes retos para la prestación de servicios de salud desde aspectos financieros, estructurales y operativos. La complejidad de la situación financiera en la que se recibió la entidad, con un enorme pasivo, sin equilibrio presupuestal frente al recaudo efectivo, grave deterioro de la cartera, por un lado; y por el otro, con incertidumbres administrativas en algunos temas neurálgicos de prestación de servicios de salud por cuenta de relaciones contractuales no resueltas en vigencias anteriores.

Todo lo anterior le dio mayor importancia al presente Plan de Desarrollo Institucional, pues es el instrumento que señalo el rumbo para la eficiente asignación de recursos y facilito el cumplimiento de los objetivos que se han dispuesto para el periodo institucional, buscando siempre el mejoramiento continuo.

En la formulación de los ejes estratégicos que conforman el Plan de Desarrollo Institucional, se tuvo inspiración en la plataforma estratégica de la E.S.E., en especial, la misión de la entidad; tomando como punto de partida el diagnóstico realizado y con la visión puesta en los factores productivos esenciales de cualquier organización y el resultado que se busca, el cual consiste en la construcción de una concepción humanizada en la prestación de los servicios de salud, que sea innovadora y sostenible en el tiempo. Se priorizó la optimización de la gestión financiera y administrativa, la búsqueda de un talento humano altamente idóneo, una dotación e infraestructura confiable, así como el conjunto de lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud, con el fin de generar, mantener y mejorar la calidad en la entidad, centrando la atención en el usuario, la Seguridad del Paciente, humanización de la atención en salud, gestión del riesgo, gestión de la tecnología, proceso de transformación cultural permanente, y de responsabilidad social.

El Plan de Desarrollo se encuentra estructurado en dos partes: la primera conformada por tres capítulos, en los cuales se presentan las generalidades, el análisis del contexto y el diagnóstico interno de la E.S.E; la segunda parte, desarrolla en tres capítulos el componente programático y los ejes estratégicos planteados, el plan de inversiones y la descripción de la forma de ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional.

Teniendo como principales resultados:

VIGENCIA 2020

- Adquisición de monitores de signos vitales avanzados, equipos biomédicos y mobiliario de uso hospitalario para las nuevas áreas de cuidado intermedio e intensivo adulto, con el fin de garantizar la prestación del servicio a pacientes con COVID-19 de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Se recibió por parte del Ministerio de Salud una ambulancia tipo T.A.M. para optimizar la calidad de los servicios prestados en la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN
- Suministro de ropa hospitalaria, para las diferentes áreas de atención de los servicios de salud según las necesidades de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Adecuación de los sistemas de ventilación de las áreas destinadas para la prestación del servicio de salud para atender la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19, según las necesidades de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.

VIGENCIA 2021

- Adquisición de equipos biomédicos y mobiliario para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud en la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Adquisición de equipos de cómputo, licenciamiento de software, solución de almacenamiento y seguridad biométrica para la plataforma informativa de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Adecuación de las áreas que se destinarán para las actividades complementarias de facturación, laboratorio, archivo jurídica de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Adquisición de un sistema de recolección y aprovechamiento de agua condensada producida por los aires de cirugía y laboratorio de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.

VIGENCIA 2022

- Adecuación y/o mantenimiento de las áreas de cirugía, obstetricia, parqueaderos, solárium, área pediátrica, de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA.
- Adecuación y ampliación de las áreas del servicio para la atención de partos en la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Mantenimiento y adecuaciones en las áreas comunes de circulación y de hospitalización Ginecobstetricia en la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Suministro y la instalación a todo costo de la red de gases medicinales para las áreas de cirugía y obstetricia de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Suministro del sistema de filtración especial del área de cirugía de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN
- Suministro del sistema de filtración especial del área para la atención de partos en la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN
- Adquisición de una ambulancia tipo T.A.M. para el servicio de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN
- Adquisición, instalación; de equipo de elevación para acceso de personas con movilidad reducida al segundo piso; área de odontología, laboratorio y administrativa de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Adquisición e instalación de un sistema de aire acondicionado en el área de consulta externa especializada y manejadora filtración especial en el quirófano 5 de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Compra de equipos biomédicos y mobiliarios hospitalario para los diferentes servicios, según necesidades de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.

DESCRIPCION	CANTIDAD
FONENDOSCOPIO	5
ADIPOMETRO	1
MONITOR DE SIGNOS VITALES CON BASE MOVIL	1
BASCULA ADULTO	9
SILLA DE RUEDAS PARA AMBULANCIA	1
TABLA ESPINAL-(FERULA ESPINAL)	2
DOPPLER FETAL	4
BASUCULA PARA BEBES +	1
MONITOR FETAL	1
RINOLARINGOSCOPIO	1
MARILLA DE REFLEJOS	5
DEFIBRILADOR DEA	1
TALLIMETROS	20
MONITOR DE SIGNOS VITALES NEONATAL.	2

- Adquisición de instrumental quirúrgico para diferentes especialidades del área de cirugía, según las necesidades de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Adquisición de ropa hospitalaria, para los diferentes servicios asistenciales de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Adquisición de equipos de cómputo, licenciamiento de software, protección eléctrica y seguridad

data center para la plataforma informática de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.

- Adquisición de equipos biomédicos para el fortalecimiento de la dotación hospitalaria en el área de cirugía de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.

DESCRIPCION	CANTIDAD
MESA DE CIRUGIA ELECTRICA	2
LAMPARA CIELITICA DOBLE SATELITE	1
INCUBADORA DE TRANSPORTE	2
CAMILLA DE TRANSPORTE	6
MAQUINA DE ANESTESIA	1
VIDEOGASTROSCOPIO HD	1
VIDEOCOLONSCOPIO HD	1
VIDEODUODENOSCOPIO	1

VIGENCIA 2023

- Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipo de elevación para traslado de pacientes y acceso a personas con movilidad reducida a los servicios de urgencias, cirugía, ginecobstetricia, medicina interna y quirúrgica de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Mantenimiento y adecuación de piso de rampas, red eléctrica y red hidráulica de las zonas de circulación de camillas en la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Mantenimiento y adecuación de cielos rasos y acabados de las diferentes áreas de circulación internas de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Adquisición de instrumental quirúrgico para las diferentes especialidades del área de cirugía, según necesidades de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Construcción de foso en concreto reforzado para la instalación de equipo de traslado de pacientes y acceso a personas con movilidad reducida a los servicios de urgencias, cirugía, ginecobstetricia, medicina interna y quirúrgica de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN
- Mantenimiento correctivo de los sofá camas de los diferentes servicios y sillas de la sala de juntas de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, INCLUIDOS MATERIALES.
- Adquisición de equipos biomédicos en las diferentes áreas asistenciales según necesidad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Adquisición de repuestos, elementos de red y respaldo eléctrico para la plataforma informática de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Adquisición de ropa hospitalaria para los diferentes servicios y/o áreas de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Adquisición, implementación y puesta en funcionamiento de sistema de información integral para la gestión administrativa y misional de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y SUS NODOS PALMAS DEL SOCORRO Y HATO.

- Adquisición de equipos de cómputo para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del sistema de información dinámica gerencial.
- Adquisición de mobiliario hospitalario para los diferentes servicios, según necesidades de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Adquisición de equipos biomédicos para el fortalecimiento de la dotación hospitalaria en el área de cirugía de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Mantenimiento preventivo y reparaciones locativas en cubiertas y zonas expuestas en la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Mejoramiento y mantenimiento de las áreas exteriores y cercanas a la edificación del elevador de los servicios de urgencias, cirugía, ginecobstetricia, medicina interna y quirúrgica en la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Adquisición e instalación de un sistema de aire acondicionado en el área de consulta externa y reposición de aires del servicio de urgencia de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.
- Se recibió de la Gobernación de Santander una ambulancia tipo T.A.M. para el servicio de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN
- Adquisición de equipos de cómputo, licenciamiento de software, protección eléctrica y seguridad datacenter para la plataforma informática de LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN

PROYECTOS EN EJECUCIÓN.

SOLICITUD DE LOTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ALTERNA PARA SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.

El presente proyecto tiene como objetivo **AMPLIAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN** para cubrir la demanda insatisfecha de servicios ambulatorios, es importante mencionar que en la actualidad la infraestructura de la entidad tiene una antigüedad de veinticinco (25) años en donde la calidad y la oportunidad de los servicios prestados se encuentra condicionada a la infraestructura hospitalaria que fue proyectada en años anteriores, siendo actualmente insuficiente para cumplir con los cambios normativos que presenta el sector en todas sus áreas y en particular en el cumplimiento de los estándares de habilitación de servicios hospitalarios; otros factores que agravan la situación de sobreocupación y de demanda insatisfecha son: el incremento poblacional, el envejecimiento de los usuarios, la falta de resolutiveidad de los primeros niveles y la mayor incidencia de patologías crónicas, que en conjunto afectan la prestación de servicios a nuestros usuarios y no permiten proyectar a la entidad en el tiempo, pues en estos momentos se supera la capacidad instalada que se ofrece y que debe estar acorde con los requisitos de red que se tienen establecidos en el MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Así que, la formulación de este proyecto permite solucionar aspectos como:

- Incumplimiento en requisitos de infraestructura detectados en las auditorías de habilitación de prestación de servicios realizadas por la Secretaría de Salud Departamental.
- Adecuar los acabados y el tipo de material requerido para el cumplimiento del estándar de infraestructura de los servicios ambulatorios de consulta externa, programas de Promoción y

Prevención (PYP), vacunación, odontología, laboratorio clínico básico, apoyo terapéutico, terapia ocupacional, Fonoaudiología, farmacia y salud pública.

- Mejorar la interconexión de espacios de los servicios ambulatorios para que se cumpla con la logística necesaria que garantice en forma óptima con las políticas de seguridad del paciente.
- Ofertar más servicios, brindando una mejor comodidad en la atención, garantizando así entornos confiables y seguros orientados a la minimización de riesgos para nuestros colaboradores, nuestros usuarios, sus familias y la comunidad en general.
- Mejorar la accesibilidad, la calidad y capacidad de la atención, ampliando la oferta de servicios, aumentando la producción para así promover la mejora continua en los procesos de la organización.

Con base en lo anterior, es importante mencionar que la situación que se presenta hoy en día en la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro – Santander, requiere realizar una revisión de todos los servicios ambulatorios que se prestan y de sus áreas asignadas que permita plantear y proyectar una reestructuración de toda la entidad para mejorar la prestación de servicios de salud manteniendo el índice de ocupación dentro de un rango porcentual menor a 100%.

Es importante mencionar que acorde a las estadísticas de los últimos años y a las proyectadas por el DANE se debe diseñar y planear la atención futura de la población de nuestra zona de influencia, la cual se encuentra envejeciendo, esta condición actualmente ocasiona que los servicios ambulatorios de consulta externa, programas de Promoción y Prevención (PYP), vacunación, odontología, laboratorio clínico básico, apoyo terapéutico, terapia ocupacional, Fonoaudiología, farmacia y salud pública, superen el porcentaje de ocupación instalado en la institución, la cual al ser centro de referencia para los servicios de alta complejidad debe aceptar usuarios de las provincias Veleña, Guanentina y Comunera, sumado a la baja y mediana complejidad que le oferta al municipio del Socorro acentuándose con esto la problemática de ocupación hospitalaria.

Con base a lo expuesto anteriormente, este proyecto de ampliación de la infraestructura para los servicios ambulatorios favorece a los siguientes actores:

Beneficiario: Teniendo en cuenta la infraestructura a construir se pretende beneficiar a la población que se tiene que atender acorde al modelo de red departamental según categorización y nivel de complejidad de la E.S.E. HRMB siendo resolutivos y eficientes en la atención al paciente.

Cooperante: Entidades prestadores de salud, (SOAT), FOSYGA, Instituciones prestadoras de servicios de Salud – IPS y Entidades Territoriales. Todos los actores que se mencionan anteriormente serian beneficiario de la mejora en infraestructura y capacidad instalada de la entidad dado que la E.S.E. HRMB tendría la capacidad resolutiva y eficiente de atención al paciente que le permite prestar un mejor servicio cumpliendo con los estándares de habilitación requerido en la normatividad vigente.

Perjudicado: Población beneficiaria del modelo de red departamental según categorización y nivel de complejidad de la E.S.E. HRMB

Con la construcción de la infraestructura para la prestación de los servicios ambulatorios de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN del SOCORRO y su puesta en funcionamiento se consolidará el modelo de atención en salud, al colocar al servicio de la comunidad un centro especializado en atención a la madre gestante, adulta mayor y a la población infantil.

Este proyecto permite:

- **OFERTA:** Fortalecimiento de la Red de Servicios a través del mejoramiento e integralidad de los servicios de salud que prestan la institución mediante la puesta en funcionamiento de un centro hospitalario especializado en atención a la madre gestante, adulta mayor y la población infantil.

- **DEMANDA:** La población demanda mejores condiciones de infraestructura para la prestación de los servicios de salud, La infraestructura existente no cumple con los requerimientos establecidos por la ley para la atención de pacientes, es una edificación antigua, deteriorada por el paso del tiempo y el uso, que ya cumplió su ciclo de vida útil, especialmente presenta deficiencias que dificultan la prestación de los servicios.
- **COMPETITIVIDAD:** La actual política de salud con la implementación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los procesos de descentralización de competencias y recursos, requieren el compromiso de las personas y las instituciones para definir estrategias acordes a las necesidades locales que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes, la exigencia por parte de la Secretaría de Salud a los entes vigilados en cuanto al cumplimiento en términos de oportunidad, accesibilidad y pertinencia en la atención en salud, permitirá aumentar la competitividad, ya que solamente el usuario puede juzgar la calidad del servicio, el cual deber ser garantizado en infraestructuras modernas, acordes con las necesidades de la población y con las exigencias del Ministerio de Salud y Protección Social.
- **SOSTENIBILIDAD:** La población con mayor índice de necesidades básicas insatisfechas demandarán más servicios de salud, por lo tanto, el Fortalecimiento de la Red Hospitalaria de los Municipios aledaños a la Provincia Comunera, Guanentá y Veleña, a los cuales se les debe garantizar lo mínimo requerido para el fortalecimiento de la generación de políticas y el apoyo decidido de la promoción, la prevención, la investigación, educación y desarrollo del talento humano para optimizar la prestación del servicio, garantizando de esta manera un desarrollo sostenible y esforzándose por controlar la morbi-mortalidad, de modo que los usuarios puedan tener un goce efectivo del derecho a la salud y garantizar la sostenibilidad del sistema en Santander.
- **EQUIDAD:** El fortalecimiento de la Red Hospitalaria permitirá a través de la revisión de los parámetros de oportunidad y accesibilidad, lograr un equilibrio en la prestación de los servicios de salud para toda la población beneficiaria sin distinción de régimen, mejorando la calidad de vida de los usuarios, que permitirá prestar adecuadamente al usuario el servicio de salud, según el nivel de atención y grado de complejidad de los organismos de salud con la debida oportunidad y eficacia.

Este es un proyecto impacta de manera positiva fortaleciendo la gestión integral apoyada en un conjunto de procesos, estrategias, procedimientos, intervenciones, Actividades, Herramientas, Instrumentos, capacidades y habilidades gerenciales, técnicas, operativas logísticas de información y comunicación, enmarcadas en los principios de salud pública individuales y colectivas con los mecanismos de control de la gestión de calidad y el seguimiento para el logro de las metas definidas en el Plan Nacional de Salud Pública, lo cual permite conocer las necesidades de salud y de esta forma se podrán construir planes, programas y proyectos que resuelva las necesidades y mejore las condiciones vitales de la población Santandereana.

El proyecto garantizara los procesos de integración, coordinación y articulación de las competencias, responsabilidades y funciones en la prestación de servicios de salud, mejorando los indicadores de longevidad, y nivel de vida, de acuerdo a las necesidades que presenta la institución en la cual prestamos servicios de salud de baja, mediana, y alta complejidad, orientados a aumentar la satisfacción de nuestros usuarios, teniendo en cuenta el aumento de la población.

Se recibió oficio por parte de Ministerio de Defensa en donde niegan la donación del lote. (se adjunta oficio)

ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN CENTRO DE SALUD EL HATO.

En atención a la convocatoria realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, para los proyectos de adecuación para puestos y centros de salud de empresas sociales del estado que su infraestructura presente un deterioro igual o superior al 50%, y teniendo en cuenta que el Centro De Salud del Hato es una institución de baja complejidad tipología 1A, que hace parte de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, identificado como un nodo en el actual modelo de red departamental, Subred COMUNERA. Cuenta con una sede de atención ubicada en el municipio del Hato, en el casco urbano con todos los servicios definidos para la tipología, siendo objeto de intervención del proyecto relacionado, se radico este proyecto con el apoyo de la Secretaria de Salud Departamental ante el Ministerio.

El Ministerio de Salud y Protección Social asigno recursos para adecuaciones menores de los centros de salud de los municipios del Hato y Palmas del Socorro, mediante RESOLUCIÓN 00002289 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023.

Para el centro de salud del municipio del Hato se asignaron \$579.821.455, los cuales se adicionaron al presupuesto de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, aprobados mediante acuerdo No 002-24 en Junta Directiva Ordinaria del 07 de febrero de 2024.

De acuerdo a lo anterior queda pendiente Invertir los recursos otorgados por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante resolución 00002289 del 28 de diciembre de 2023 para cada centro de salud.

Se anexa en medio magnético archivos soportes a la radicación de este proyecto. En la carpeta proyecto infraestructura - Hato.

- 1. Carta de presentación Municipio de El Hato 30 nov
- 2. MGA ADECUACIÓN MANT. DE LA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA ...
- 3.1. CONCEPTO TECNICO
- 3.2. ANEXOS CONCEPTO TECNICO DE CONVENIENCIA EL HATO NUEVO
- 4. DOCUMENTO DE EVALUACION Y ESTADO EL HATO
- 5. PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRA EL HATO definitivo
- 5.1 PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRA PROYECTO EL HATO+INT
- 6. CERTIFICADO DE HABILITACION HATO.
- 7. CERTIFICACION CIERRE FINANCIERO
- 8. CERTIFICACION REVISION TECNICA
- 9. CERT. DE LIBERTAD Y TRADICION PUESTO DE SALUD HATO
- 10. CERTIFICACION RIESGOS
- 11. CERTIFICACION SERVICIOS PUBLICOS
- 12. CERTIFICACION GOBERNACION
- ESCRITURA PUESTO DE SALUD HATO
- resolucion 2289

ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN CENTRO DE SALUD PALMAS DEL SOCORRO

Teniendo en cuenta que la planta física del Centro de Salud requiere de adecuaciones, ya que se presentan condiciones generadas por el uso y el tiempo, las cuales impiden brindar un servicio de calidad a la población del municipio. Se evidencia daño parcial de la red hidrosanitaria, eléctrica, daños y filtraciones en la cubierta, deterioro considerable en muros, cielo raso, enchapes, carpintería de madera, marcos y puertas oxidados, inexistencia de puertas, entre otros y en atención a la convocatoria realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, para los proyectos de adecuación para puestos y centros de salud de empresas sociales del estado que su infraestructura presente un deterioro igual o superior al 50%, se radico este proyecto con el apoyo de la Secretaria de Salud Departamental ante el Ministerio.

El Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos para adecuaciones menores de los centros de salud de los municipios del Hato y Palmas del Socorro, mediante RESOLUCIÓN 00002289 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023.

Para el centro de salud del municipio de Palmas del Socorro se asignaron \$579.662.184, los cuales se adicionaron al presupuesto de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, aprobados mediante acuerdo No 002-24 en Junta Directiva Ordinaria del 07 de febrero de 2024.

De acuerdo a lo anterior queda pendiente Invertir los recursos otorgados por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante resolución 00002289 del 28 de diciembre de 2023 para cada centro de salud.

Se anexa en medio magnético archivos soportes a la radicación de este proyecto. En la carpeta proyecto infraestructura - Palmas del Socorro.

-  1. Carta de presentación Municipio de PALMAS DE SOCORRO
-  2. MGA PALMAS DEL SOCORRO
-  3.1. CONCEPTO TECNICO
-  3.2 ANEXO CONCEPTO TECNICO DE CONVENIENCIA DE PALMAS DEL SOCORRO 7 DICIEMBRE
-  4. FORMATOS PALMAS DEL SOCORRO
-  5. PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRA DE PALMAS DEL SOCORRO+INTERVENTORIA
-  5.1 PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRA DE PALMAS DEL SOCORRO+INT
-  6. CERTIFICADO DE HABILITACION PALMAS DEL SOCORRO.
-  7. CERTIFICACION CIERRE FINANCIERO
-  8. CERTIFICACION REVISION TECNICA
-  9. CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION PALMAS DEL SOCORRO
-  10. CERTIFICACION RIESGOS
-  11. CERTIFICACION SERVICIOS PUBLICOS
-  12. CERTIFICACION GOBERNACION
-  Escritura No. 662 - Centro de Salud Palmas
-  resolucion 2289

ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y SUS NODOS PALMAS DEL SOCORRO Y HATO.

La E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán dio un gran paso hacia la mejora de sus procesos y la eficiencia de la entidad. A partir de julio de 2023, se dio inicio a la implementación del nuevo sistema de información que permitirá integrar y optimizar todos los procesos misionales y administrativos. El propósito de esta iniciativa fue lograr una mayor efectividad en el cumplimiento de los objetivos y, en última instancia, brindar un servicio de excelencia a la comunidad. El nuevo software ha sido diseñado específicamente para satisfacer las necesidades de la institución y proporcionará una visión integral de las operaciones, permitiendo la toma de decisiones informadas y oportunas.

Fase 1: Implementación

Resumen:

Avance general: 98%

Módulos instalados: 16 de 16

Capacitación A/B completada: 100%

Parametrización completada: 100%

Certificación Etapa 1 completada: 98%

En producción: 10 de 16
Capacitación C/D completada: 48%
Certificación Etapa 2 completada: 34%

Módulos en producción:

Admisiones
Cartera.net
Citas Médicas Net
Contratos
Facturación Servicios de Salud Net
Generales y Seguridad
Historia Clínica
Hospitalización
Información Financiera NIIF
Inventarios

Módulos en proceso de implementación:

Citas Médicas Web
Facturación Servicios de Salud Web
Historia Clínica Web
Pagos (Cuentas por Pagar)
Tesorería
Presupuesto

Fase 2: Capacitación y Certificación

Resumen:

Avance general: 64%
Módulos con capacitación C/D completada: 5 de 11
Módulos con certificación Etapa 2 completada: 2 de 11

Módulos con capacitación C/D completada:

Nómina
Activos Fijos
Gestión Gerencial
Programación de Cirugías
Quejas y Reclamos

Módulos con certificación Etapa 2 completada:

Nómina
Gestión Gerencial

Fase 3: Estabilización

Resumen:

Avance general: 0%
Módulos en estabilización: 0 de 1

Módulos en fase de estabilización:

Costos Hospitalarios
Mantenimiento de Activos Fijos

MODULOS	Fase	Instalado	Capacitación A/B			Parametrizacion	Certificacion Etapa 1	En Producción	Capacitación C/D			Certificacion Etapa 2	Estabilización	A tiempo Si/No
			Total	A la fecha	Avance				Total	A la fecha	Avance			
Resumen Fase 1		16	98	98	100 %	100 %	100 %	17	29	10	34%	48%	98%	
Admisiones	1	Si	5	5	100 %	100 %	100 %	Si	2	1	50%	33%	100 %	Si
Cartera.net	1	Si	7	7	100 %	100 %	100 %	Si	2	1	50%	40%	100 %	Si
Citas Médicas Net	1	Si	2	2	100 %	100 %	100 %	Si	2	1	50%	67%	100 %	Si
Citas Médicas Web	1	Si	4	4	100 %			Si	0	0		100 %	80%	Si
Contratos	1	Si	3	3	100 %	100 %	100 %	Si	2	1	50%	50%	100 %	Si
Facturación Servicios de Salud Net	1	Si	3	3	100 %	100 %	100 %	Si	1	1	100 %	100 %	100 %	Si
Facturación Servicios de Salud Web	1	Si	5	5	100 %			Si	0	0		100 %	95%	Si
Generales y Seguridad	1	Si	3	3	100 %	100 %	100 %	Si	1	0	0%	0%	100 %	Si
Historia Clínica	1	Si	3	3	100 %	100 %	100 %	Si	1	0	0%	50%	100 %	Si
Historia Clínica Web	1	Si	40	40	100 %			Si	0	0		0%	100 %	Si
Hospitalización	1	Si	3	3	100 %	100 %	100 %	Si	1	0	0%	75%	100 %	Si
Información Financiera NIIF	1	Si	3	3	100 %	100 %	100 %	Si	5	1	20%	43%	100 %	Si
Inventarios	1	Si	7	7	100 %	100 %	100 %	Si	3	1	33%	33%	100 %	Si
Pagos (Cuentas por Pagar)	1	Si	3	3	100 %	100 %	100 %	Si	2	2	100 %	0%	100 %	Si
Tesorería	1	Si	3	3	100 %	100 %	100 %	Si	3	0	0%	33%	100 %	Si
Presupuesto	1	Si	4	4	100 %	100 %	100 %	Si	4	1	25%	50%	100 %	Si
Resumen Fase 2		11	33	30	91%	90%	64%	2	16	0	0%	25%	18%	
Nómina	2	Si	8	8	100 %	100 %	100 %	Si	6	0	0%	100 %	100 %	Si
Activos Fijos	2	Si	3	2	67%	100 %	0%	No	2	0	0%	30%	0%	No
Control de visitas	2	Si	2	1	50%	0%	0%	No	1	0	0%	0%	0%	Si

Gestión Gerencial	2	Si	3	3	100 %	100 %	100 %	Si	1	0	0%	0%	0%	Si
Esterilización	2	Si	2	1	50%	100 %	0%	Si	1	0	0%	0%	0%	Si
Preauditoria de cuentas	2	Si	3	3	100 %	100 %	100 %	No	0	0		0%	0%	No
Programación de cirugías	2	Si	3	3	100 %	100 %	100 %	Si	1	0	0%	100 %	100 %	Si
Promoción y prevención	2	Si	3	3	100 %	89%	100 %	No	1	0	0%	0%	0%	No
Registro y Correspondencia	2	Si	2	2	100 %	100 %	100 %	No	1	0	0%	0%	0%	Si
Quejas y reclamos	3	Si	2	2	100 %	100 %	100 %	Si	1	0	0%	50%	0%	Si
Archivo Central	3	Si	2	2	100 %	100 %	0%	No	1	0	0%	0%	0%	No
Resumen Fase 3		1	6	1	17%	31%	0%	0	3	0	0%	0%	0%	
Costos Hospitalarios	3	Si	3	1	33%	63%	0%	No	2	0	0%	0%	0%	Si
Mantenimiento de Activos Fijos	3	Si	3	0	0%	0%		No	1	0	0%	0%	0%	Si

Recomendaciones

Capacitación Regular entre Ingenieros de Datic y Líderes de Módulos de DGH:

- Programar sesiones de capacitación periódicas donde los ingenieros de Datic trabajen directamente con los líderes de módulos de DGH para intercambiar conocimientos y resolver dudas.
- Establecer un sistema de tutoría donde los ingenieros de mayor experiencia en Datic guíen a los nuevos ingenieros en la integración de sistemas.

Mantenerse al Día con Actualizaciones del Aplicativo DHG:

- Crear un calendario de actualizaciones mensuales con recordatorios automáticos para que los ingenieros soliciten y apliquen las actualizaciones oportunamente.
- Designar a un responsable dentro del equipo de Datic para monitorear las publicaciones emitidas por SYAC y comunicar las actualizaciones críticas al equipo.

Mantener un Contrato Vigente con SYAC:

- Establecer un proceso de renovación automática del contrato con SYAC para garantizar el acceso continuo a actualizaciones y soporte técnico.
- Designar un representante de relación con el cliente dentro de Datic para facilitar la comunicación y coordinación con SYAC.

Implementar Plan de Capacitaciones Continuas:

- Desarrollar un plan de capacitación modular que abarque desde lo básico hasta temas avanzados, adaptado a diferentes roles dentro de la institución.
- Utilizar plataformas de aprendizaje en línea para ofrecer cursos virtuales que permitan a los empleados acceder a la capacitación en cualquier momento y desde cualquier lugar.

Fortalecer Procesos de Auditoría Concurrente:

- Establecer equipos dedicados a la auditoría concurrente en cada área de la institución, con protocolos claros para identificar y corregir errores de manera proactiva.
- Implementar herramientas de software especializadas en auditoría médica para agilizar el proceso de revisión y detección de anomalías en los registros.

Reducción de Dependencia en Ingeniera Luz Elena Miranda:

- Realizar una transición gradual donde la Ingeniera Luz Elena Miranda comparta gradualmente responsabilidades y conocimientos con otros miembros del equipo de DATIC.
- Documentar los procedimientos y procesos clave que la Ingeniera Luz Elena Miranda maneja actualmente para facilitar su transferencia a otros miembros del equipo.

Mayor Involucramiento del Equipo DATIC con Usuarios:

- Implementar sesiones de retroalimentación periódicas entre el equipo DATIC y los usuarios para identificar áreas de mejora y necesidades no cubiertas.
- Crear un sistema de tickets o solicitudes en línea para que los usuarios puedan reportar problemas de manera rápida y eficiente, asegurando un seguimiento oportuno por parte del equipo DATIC.

Designar Backup para Líderes de Módulo:

- Identificar y capacitar a un backup (compañero de la misma área laboral) para cada líder de módulo, asegurando que estén preparados para asumir responsabilidades en ausencia del líder principal.
- Realizar simulacros periódicos de cambio de liderazgo para garantizar que el backup esté listo para actuar en situaciones de emergencia.

Crear Base de Conocimiento:

- Establecer un sistema de gestión de conocimiento donde se organicen y almacenen guías de usuario, videos instructivos y documentos relacionados con el uso del aplicativo DGH.
- Fomentar la contribución de los miembros del equipo en la creación y actualización de la base de conocimiento, incentivando la colaboración y el intercambio de experiencias.

Construir Base de Errores Conocidos:

- Implementar un sistema de seguimiento de incidentes donde se documenten detalladamente los errores encontrados, junto con las soluciones aplicadas y lecciones aprendidas.
- Programar revisiones regulares de la base de errores conocidos para identificar patrones y tendencias que puedan indicar problemas sistémicos que requieran atención.

Continuar con Controles Permanentes en Registro de Atenciones:

- Realizar auditorías regulares del registro de atenciones para identificar áreas de mejora y proporcionar retroalimentación al personal asistencial.

- Ofrecer sesiones de entrenamiento y capacitación específicas para el personal asistencial sobre la importancia del registro preciso de las atenciones a los pacientes.

Auditar Proceso de Facturación:

- Establecer un equipo dedicado a la auditoría del proceso de facturación, con la responsabilidad de verificar la precisión y puntualidad de los registros de consulta externa y egresos hospitalarios.
- Implementar un sistema de alerta temprana para identificar posibles retrasos o errores en el proceso de facturación y tomar medidas correctivas de manera oportuna.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

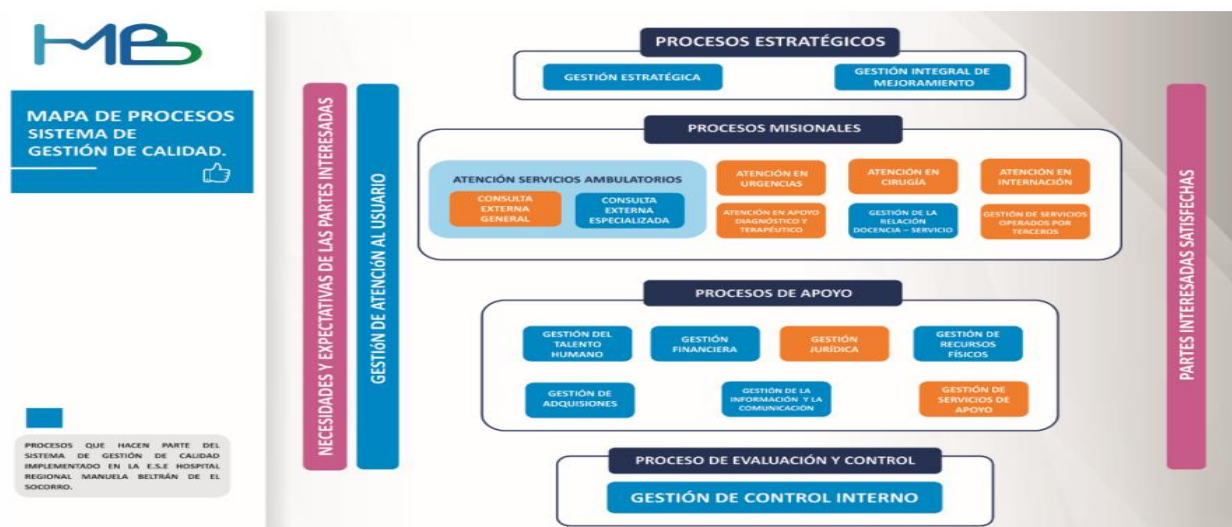
La E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán ha continuado con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad con la NTC ISO 9001: 2015 en el Servicio de Consulta Externa Especializada, siendo el Primer Hospital Público en Santander con Sistema de Gestión de Calidad en las especialidades médicas.

El alcance del Sistema de Gestión de Calidad es la “ Prestación de servicios de complejidad media en consulta externa de Anestesiología, Cardiología, Cirugía General, Cirugía Ginecológica Laparoscópica, Cirugía Neurológica, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica y Estética, Cirugía Vascular, Dermatología, Gastroenterología, Ginecobstetricia, , Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Interna, Neurocirugía, Neurología, Oftalmología, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología, Pediatría, Psiquiatría y Urología.”

Los Procesos Incluidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad son los siguientes:

1. Gestión Estratégica
2. Gestión Integral de Mejoramiento
3. Atención de Servicios Ambulatorios
4. Gestión de la Relación Docencia Servicios
5. Gestión de Talento Humano
6. Gestión Financiera
7. Gestión de Recursos Físicos
8. Gestión de Adquisiciones
9. Gestión de la Información y la comunicación
10. Gestión de Atención al Usuario
11. Gestión de Control interno

Es importante resaltar que cada uno de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad contó con un Líder de proceso, al cual se responsabilizó de su Gestión dentro de la Norma ISO 9001:2015.



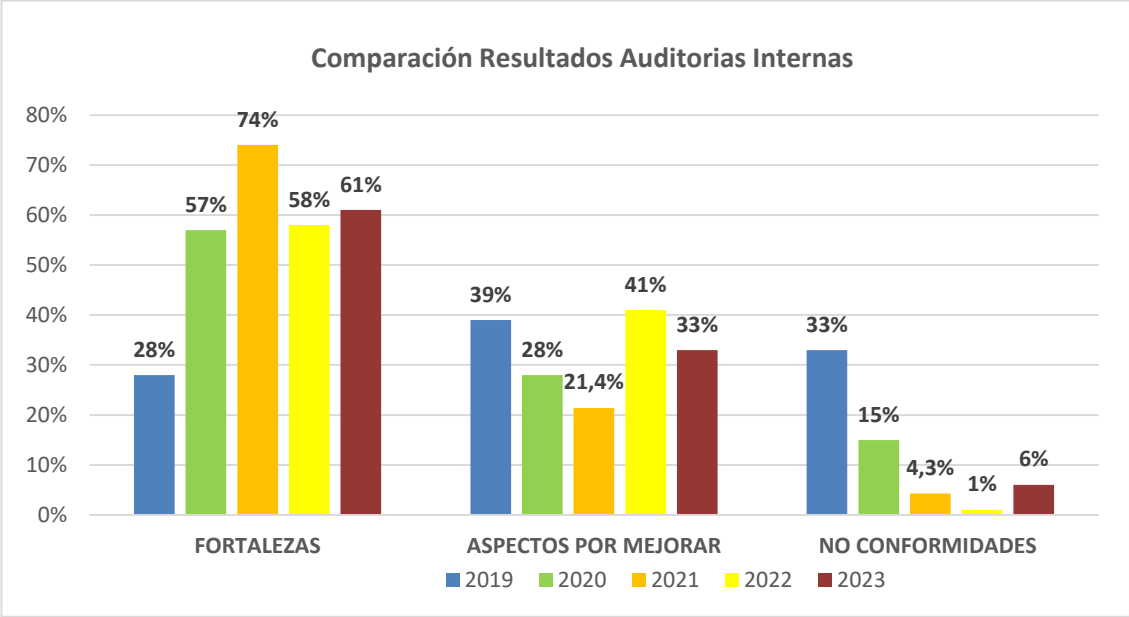
Para el sistema de Gestión de Calidad se desarrollaron los siguientes Documentos basados en la NTC ISO 9001:2015:

- Contexto Estratégico
- Control de Salidas no Conformes
- Control de Documentos
- Control de Registros
- Política de Calidad con sus objetivos, respectivo despliegue e indicadores
- Manual de Calidad
- Manual de Perfiles
- Manual de Inducción y reintroducción
- Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de la Calidad
- Matriz de Conocimientos
- Matriz de Requisitos Legales
- Matriz de Planificación de Cambios
- Matriz de Procesos Contratados Externamente
- Matriz de Roles y Responsabilidades
- Matriz de Grupo de Interés
- Norma Fundamental
- Actualización de Programa de Seguridad del Paciente
- Propiedad del Cliente y Proveedor
- Matriz de Grupos de interés

De la misma manera para cada uno de los procesos se documentó:

- Caracterización de Procesos
- Indicadores de Procesos
- Mapa de Riesgos y Oportunidades
- Control Salidas no Conformes
- Matriz de Comunicaciones
- Acciones Correctivas y de Mejora

Durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 se realizaron las auditorías internas al Sistema de Gestión de la Calidad, a continuación, se encuentra el comparativo de los resultados de este ejercicio de acuerdo con el informe de auditoría.



De acuerdo a la información gráfica se puede observar que el sistema de gestión ha tenido una maduración y mejoramiento a través del tiempo, lo que evidencia fortalecimiento de procesos, adherencia a la política de calidad y cultura de calidad al interior de la organización.

Posteriormente a cada una de las auditorías internas, en conjunto con los líderes de los procesos y talento humano de la oficina asesora de calidad se realiza la formulación o levantamiento de las acciones correctivas y de mejora, con el fin de dar tratamiento a la no conformidad detectada.

Para las vigencias 2020, 2021, se realizaron las auditorías externas de seguimiento con el ente certificador ICONTEC, que tuvieron como resultado el mantenimiento del certificado de calidad.

En el año 2022 se realizó con ICONTEC, la auditoria externa de renovación del certificado de calidad y para el 2023 se realizó la primera auditoria de seguimiento, la cual tuvo como objetivo:

- Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de la norma de sistema de gestión.
- Determinar la capacidad del sistema de gestión para asegurar que la organización cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables al alcance del sistema de gestión y a la norma de requisitos de gestión.
- Determinar la eficacia del sistema de gestión para asegurar que la organización puede tener expectativas razonables con relación al cumplimiento de los objetivos especificados.
- Identificar áreas de mejora potencial del sistema de gestión.

Teniendo como resultado no identificación de no conformidades para el sistema de gestión de calidad. Cabe resaltar que durante el periodo comprendido 2020 al 2023 sólo se han identificado 3 no conformidades menores como resultado auditoria ICONTEC.

Como parte del aprendizaje Organizacional se identifican los siguientes aspectos:

- Se evidenció que el Sistema de Gestión de Calidad es una herramienta que permite reconocer el mejoramiento de cada proceso y de las actividades que desarrollan en los mismos. De igual forma la comprensión del concepto de trabajo en equipo entre proceso como engranajes del sistema que conlleva a la mejora continua y reconocimiento de aspectos relevantes.
- El uso de la información proveniente de los procesos para la toma de decisiones, de los líderes y de la alta dirección.

- Oportunidad para aprender a mejorar los controles, por cuanto al identificar las falencias de cada proceso, se implementan a tiempo acciones correctivas y de mejora que nos permiten minimizar o eliminar riesgos.
- Conocimiento y evaluación objetiva de los procesos que permite la identificación de aspectos para la actualización del contexto de la organización, identificación de riesgos y planes de acción.
- La mejora continua de los procesos, así mismo el afianzamiento de los conocimientos sobre el sistema de gestión de calidad y el compromiso de los líderes de los procesos.
- El compromiso con el Sistema de Gestión de Calidad por parte de los líderes del proceso y la alta dirección es uno de los pilares para la generación y consolidación de la cultura de calidad en la institución que se va a ver reflejada en el cumplimiento de la política y objetivos de calidad, como en la prestación de servicios de salud.
- Se debe continuar con el fortalecimiento del sentido de pertenencia y la sensibilización de los empleados frente a los procesos que se llevan a cabo, sin importar el tipo de contratación.
- El enfoque de los líderes de los procesos en el cumplimiento de los objetivos de calidad, partiendo de la mejora de eficiencia, eficacia y efectividad de las actividades desarrolladas, con el fin de fortalecer los servicios prestados y aumentar la satisfacción del usuario.
- La gestión por procesos implica ayuda satisfacer las necesidades del cliente y facilita una visualización más explícita de la cadena de valor del sistema productivo permitiendo lograr mayor eficiencia de los procesos.

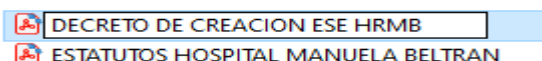
Como parte del aprendizaje de alta dirección se identifican los siguientes aspectos:

- Conocer detalladamente la evolución de todos los procesos durante su revisión.
- Correlacionar los objetivos de los procesos con los objetivos organizacionales.
- Tener una percepción de los procesos de forma más práctica
- Autoevaluar los procesos, identificando sus debilidades.
- Identificar los riesgos que se tienen en los procesos tanto misionales, estratégico, de apoyo y evaluación y control.
- Conocer las necesidades, inconvenientes y situaciones que se están presentando al interior de los procesos que afectan de manera positiva o negativa la gestión de cada uno de ellos.
- Evidenciar el mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad y sus procesos.
- Conocer las oportunidades de mejora de los procesos que permiten que el sistema de gestión de calidad sea más robusto a medida que se van materializando las acciones para lograr que las oportunidades se conviertan en fortalezas.
- Evidenciar la apropiación del sistema por parte de los líderes de los procesos, al igual que el compromiso y el fortalecimiento de la cultura de calidad.

Se recomienda seguir con el mantenimiento del Sistema de Calidad con el fin de aumentar la capacidad de la E.S.E en el cumplimiento de los requisitos, mejora continua de los procesos, gestión del conocimiento en aras de aumentar y afianzar los niveles positivos de satisfacción del usuario, pacientes y/o familias.

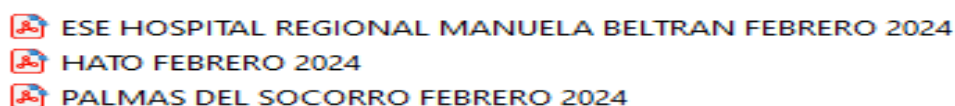
ESTATUTOS DE CREACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.

Se anexa en medio magnético PDF, los Estatutos de la E.S.E Junto con el Decreto de Creación. en la carpeta de documentación ESE.



✓ **Habilitaciones de la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán y sus Nodos Hato y Palmas del Socorro.**

Se anexa en medio magnético PDF, las habilitaciones de la E.S.E Regional Manuela Beltrán, del Nodo Palmas del Socorro y del Nodo Hato a enero de 2024. en la carpeta de documentación ESE.



✓ **Indicadores de calidad de la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán.**

Se anexa en medio magnético los indicadores de calidad, producción, morbilidad, reporte avances PAMEC de la E.S.E Regional Manuela Beltrán, a 31 de diciembre de 2023 y con corte a 31 de marzo de la vigencia 2024. en la carpeta AVANCE PAMEC.

Nombre

 PAMEC 2023

 PAMEC 2024

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y a 31 de marzo de 2024, así:

A. Recursos Financieros:

- Relación de los Actos Administrativos de Presupuesto Inicial, Presupuesto Final vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y a 31 de marzo de 2024.

Vigencia 2020.

06/12/2019	Acuerdo No 016 de 2019. Presupuesto vigencia 2020
29/01/2020	Acuerdo No 001 de 2020. Tarifas Internas para los diferentes servicios
29/01/2020	Acuerdo No 002 de 2020. Tarifas servicio trasnporte de ambulancias
29/01/2020	Acuerdo No 003 de 2020. Adición Presupuesto de Ingresos y Gastos.
29/01/2020	Acuerdo No 004 de 2020. Adición Presupuesto Compra de ambulancia
25/03/2020	Acuerdo No 005 de 2020. Adición Presupuesto de Ingresos y Gastos.
25/03/2020	Acuerdo No 007 de 2020. Cumplimeinto Plan de Gestion
27/05/2020	Acuerdo No 008 de 2020. Adición Presupuesto de Ingresos y Gastos.
27/05/2020	Acuerdo No 009 de 2020. Manual de Funciones
03/06/2020	Acuerdo No 010 de 2020. Plan de Gestion 2020-2023
03/06/2020	Acuerdo No 011 de 2020. Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024
25/06/2020	Acuerdo No 012 de 2020. Adición Presupuesto de Ingresos y Gastos.
29/07/2020	Acuerdo No 013 de 2020. Adición Presupuesto de Ingresos y Gastos.
29/07/2020	Acuerdo No 014 de 2020. Asignacion Salarial
20/08/2020	Acuerdo No 015 de 2020. Adicon Presupuesto de Ingresos y Gastos
02/09/2020	Acuerdo No 016 de 2020. Adicon Presupuesto de Ingresos y Gastos Adicion COVID
01/10/2020	Acuerdo No 017 de 2020. Adicon Presupuesto de Ingresos y Gastos
01/10/2020	Acuerdo No 018 de 2020. Adicon Presupuesto de Ingresos y Gastos
30/11/2020	Acuerdo No 019 por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos 2021
30/11/2020	Acuerdo No 020. Por medio del cual se contra acredita y acredita el presupuesto de gastos
30/11/2020	Acuerdo No 021. Por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos
30/11/2020	Acuerdo No 022. Por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos
29/12/2020	Acuerdo No 023. Por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos
29/12/2020	Acuerdo No 024. Por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos
29/12/2020	Acuerdo No 025. Por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos

Vigencia 2021

09/02/2021	Acuerdo N°01 Incorporacion y adicion de presupuesto ingresos y gastos 2021
09/02/2021	Acuerdo N°02 Tarifas Institucionales
09/02/2021	Acuerdo N° 03 Tarifas Transporte en Ambulancia
09/02/2021	Acuerdo N°04 Codigos Tarifas Institucionales
06/04/2021	Acuerdo N°05 Adicion presupuesto de Ingresos y Gastos
22/06/2021	Acuerdo N°06 Adicion presupuesto Ingresos y Gastos
28/07/2021	Acuerdo N°07 Adicion de Ingresos y Gastos
28/07/2021	Acuerdo N°08 Adicion de Ingresos y Gastos
28/07/2021	Acuerdo N°09 Adicion Adopcion Estatuto Contractual
17/08/2021	Acuerdo N°10 Adicion Presupuesto de Ingresos y Gastos
22/10/2021	Acuerdo N°11 Adicion Presupuesto de Ingresos y Gastos
22/10/2021	Acuerdo N°12 Adicion Presupuesto de Ingresos y Gastos
22/10/2021	Acuerdo N°13 Adicion Presupuesto de Ingresos y Gastos
22/10/2021	Acuerdo N°14 Contracredito y credito al presupuesto de Gastos
22/10/2021	Acuerdo No15 Asignacion Salarial Plan de Cargos
01/12/2021	Acuerdo N°16 Adicion Presupuesto de Ingresos y Gastos
01/12/2021	Acuerdo No17 Adicion presupuesto de Ingresos y Gastos
01/12/2021	Acuerdo N°18 Contracredito y credito al presupuesto de Gastos
14/12/2021	Acuerdo N°19 presupuesto de Ingresos y gastos vigencia 2022
14/12/2021	Acuerdo N° 020 contracredito y credito al presupuesto de Gastos
14/12/2021	Acuerdo N° 021 se autoriza al gerente para asumir obligaciones con cargo al presupuesto de vigencia futura
14/12/2021	Acuerdo No 022 se autoriza al gerente para recepcion de bienes y servicios en vigencias futuras
20/12/2021	Acuerdo 023 por el cual se comprometen vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2022

Vigencia 2022

17/02/2022	Acuerdo N°001 Por el cual se incorpora y adiciona el presupuesto de ingresos y gastos.
17/02/2022	Acuerdo N° 002 Tarifas Institucionales para la clasificacion unica en procedimientos en salud - CUPS.
17/02/2022	Acuerdo N° 003 Tarifas para la prestacion de servicios de transporte en ambulancia.
17/02/2022	Acuerdo N° 004 Tarifas Institucionales para servicios prestados a usuarios particulares.
04/04/2022	Acuerdo N° 005 Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal.
04/04/2022	Acuerdo No 006 Por medio del cual se evalua Plan de Gestion Gerencial de la vigencia 2021
09/06/2022	Acuerdo N° 007 Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos.
09/06/2022	Acuerdo N° 008 Por el cual se fijan asignaciones salariales y el plan de cargos para la vigencia fiscal 2022.
09/06/2022	Acuerdo N° 009 Por el cual se contraccrédita y acredita el presupuesto de gastos.
09/06/2022	Acuerdo N° 010 Por el cual se aprueba el manual interno de recuado de caretra y procedimiento persuasivo, reglamento interno y politicas de recaudo de cartera de la ESE Hospital Regional Manuela Beltran.
14/07/2022	ACUERDO No. 011 Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos.
11/08/2022	ACUERDO No. 012 Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos.
11/08/2022	ACUERDO No. 013 Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos.
11/08/2022	ACUERDO No. 014 - por el cual se aprueba el manual de procedimientos para la prevención al lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT)
21/09/2022	Acuerdo N°015 Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos.
05/10/2022	Acuerdo N°016 Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos.
05/10/2022	Acuerdo N°017 Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos.
23/11/2022	Acuerdo No 018 por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Regional Mnauela Beltran para la viegencia fiscal de enero a 31 de diciembre de 2023
23/11/2022	Acuerdo N° 019 Por el cual se contraccrédita y acredita el presupuesto de gastos.
13/12/2022	Acuerdo N° 020 Por el cual se contraccrédita y acredita el presupuesto de gastos.
13/12/2022	Acuerdo N°021 Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos.

Vigencia 2023

15/02/2023	ACUERDO No. 001 Por medio del cual se incorpora y adiciona el presupuesto de ingresos y gastos.
15/02/2023	ACUERDO No. 002 Por medio del cual se establecen las tarifas para medicamentos.
29/03/2023	ACUERDO No. 003 por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos.
29/03/2023	ACUERDO No. 004 Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos.
29/03/2023	ACUERDO No. 005 Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos.
11/04/2023	ACUERDO No. 006 Por medio del cual se califica el Plan de Gestión Gerencia Vigencia 2022
26/04/2023	ACUERDO No. 007 Por el cual se contracredita y acredita el presupuesto de gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, para la vigencia fiscal 2023.
23/05/2023	ACUERDO No. 008 Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos.
21/06/2023	ACUERDO No. 009 Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos.
14/08/2023	ACUERDO No. 010 - Por medio del cual se fijan las asignaciones salariales y el plan de cargos DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
14/08/2023	ACUERDO No. 011 – Por medio del cual se establecen tarifas para la prestación de servicios de transporte en ambulancia.
14/08/2023	ACUERDO No. 012 – Por medio del cual se establecen códigos y tarifas institucionales para servicios prestados a usuarios particulares.
14/08/2023	ACUERDO No. 013 - Por el cual se contracredita y acredita el presupuesto de gastos.
14/08/2023	ACUERDO No. 014 - Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos.
14/08/2023	ACUERDO No. 015 - Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos.
14/08/2023	ACUERDO No. 016 - Por el cual se aprueba el subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude – SICOF.
14/08/2023	ACUERDO No. 017 - Por el cual se aprueba el programa de transparencia y ética empresarial PTEE.
15/11/2023	ACUERDO No. 018 - Por el cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 2024
15/11/2023	ACUERDO No. 019 Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos.
05/12/2023	ACUERDO No. 020 - Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos.
05/12/2023	ACUERDO No. 021 - Por el cual se contracredita y acredita el presupuesto de gastos.

Vigencia 2024

FECHA (DD/MM/AA)	TIPO DOCUMENTAL
07/02/2024	ACUERDO No. 001 Por medio del cual se incorpora y adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, PARA LA VIGENCIA 2024
07/02/2024	ACUERDO No. 002 por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal 2024. ADECUACIONES NODOS.
21/03/2024	Acuerdo No. 003 por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal 2024.

OBSERVACIÓN: Los acuerdos antes mencionados reposan en original en la oficina de gerencia de la ESE.

✓ Presupuesto vigencia 2024 aprobado.

Se anexa en medio magnético PDF, el acuerdo No 018 de 2023, por el cual se aprobó el presupuesto para la vigencia 2024. En la carpeta presupuesto 2024.

 ACUERDO No. 018-23 PRESUPUESTO VIGENCIA 2024

✓ Integrantes Junta Directiva.

INTEGRANTES JUNTA DIRECTIVA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN							
CANTIDAD	Nombre Integrante Junta Directiva	No identificacion	Cargo o Representacion en Junta Directiva	No. Celular	Correo Electronico	Fecha Posesión	fecha de terminación
1	Mg. (R) JUVENAL DIAZ MATEUS		PRESIDENTE - GOBERNADOR DE SANTANDER			01/01/2024	31/12/2027
2	Dr. EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ		SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL			01/01/2024	31/12/2027
3	Jefe LUZ EMILCE ESPINOSA SÁNCHEZ	1.098.695.858	REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTIFICO INTERNO	3163638250	luzemilcee@gmail.com	10/07/2023	09/07/2026
4	Doctor FERNANDO URIBE MONSALVE	91.102.381	REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTIFICO EXTERNO	3164100805	ferumo62@hotmail.com	24/01/2022	25/01/2025
5	Señor HERNANDO ACOSTA SUAREZ	5.762.762	REPRESENTANTE DE LAS ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS	3045806500	heras20495@hotmail.com	17/02/2023	16/02/2025
6	NO SE HA ELEGIDO		REPRESENTANTE DE GREMIOS DE PRODUCCION				

✓ Juntas Directivas E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán.

Durante el periodo comprendido del 2020 al 31 de marzo de 2024 se realizaron las Juntas Directivas relacionadas a continuación:

JUNTAS DIRECTIVAS ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN									
AÑO 2020		2021		2022		2023		2024	
ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
29/01/2020	08/01/2020	09/02/2021	28/07/2021	17/02/2022	15/07/2022	15/02/2023	29/03/2023	07/02/2024	03/01/2024
25/03/2020	03/06/2020	06/04/2021	01/10/2021	04/04/2022	21/09/2022	11/04/2023	27/04/2023		23/01/2024
27/05/2020	25/06/2020	22/06/2021	01/12/2021	09/06/2022	13/12/2022	21/06/2023	23/05/2023		28/02/2024
29/07/2020	20/08/2020	17/08/2021		11/08/2022		14/08/2023	05/12/2023		21/03/2024
01/10/2020	02/09/2020	22/10/2021		05/10/2022		03/10/2023			
30/11/2020	29/12/2020	14/12/2021		23/11/2022		15/11/2023			
6	6	6	2	6	3	6	4	1	4

OBSERVACIÓN: Las actas antes mencionadas reposan en original en la oficina de gerencia de la ESE.

✓ Ejecuciones presupuestales vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y a corte 31 de marzo de 2024.

Se anexa en medio magnético PDF, las ejecuciones de ingresos y gastos de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y corte 31 de marzo de 2024, en la carpeta de presupuesto.

-  EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS DICIEMBRE DE 2023
-  EJECUCIONES DE INGRESOS Y GASTOS A MARZO DE 2024
-  EJECUCIONES DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2020
-  EJECUCIONES DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2021
-  EJECUCIONES DE INGRESOS Y GASTOS DICIEMBRE 2022

- Estado de las Cuentas Bancarias

ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	No. CUENTA	SALDO
BBVA	CORRIENTE	130839010000588-1	\$ 948.932.809,72
BBVA	AHORROS	130839020012330-4	\$ 55.646.502,50
BBVA	AHORROS	130839020013402-0	\$ 104.189.638,28
BBVA	AHORROS	130839020015544-7	\$ 194.366.282,20
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	29000000123	\$ 625.400.781,59
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	29000001296	\$ 1.069.435.722,02
BANCOLOMBIA DECRETO 109 PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN	CORRIENTE	29000000576	\$ 385.905.874,00
BANCOLOMBIA (PAS)	AHORROS	29047444037	\$ 11.065.580,78
ADECUACIONES MENORES NODO HATO	CORRIENTE	29000002103	\$ 579.821.455,00
ADECUACIONES MENORES NODO PALMAS	CORRIENTE	29000002104	\$ 579.662.184,00
TOTAL BANCOS (1110)			\$ 4.554.426.830,09
CAJA PRINCIPAL (1105)			\$ 6.603.499,00
TOTAL GENERAL...			\$ 4.561.030.329,09

✓ Total de la Cartera con corte a 31 de marzo de 2024

Se anexa en medió magnético en la carpeta denominada Cartera, archivo en Excel “total cartera con corte 31 de marzo de 2024”.

 1. TOTAL CARTERA CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2024

TOTAL CARTERA CARTERA CORTE A 31 DE MARZO DE 2024							
REGIMEN	DE 1 A 60 DIAS	DE 61 A 90 DIAS	DE 91 A 180 DIAS	DE 181 A 365 DIAS	MAS DE 366 DIAS	TOTAL	%
SUBSIDIADO	8.081.732.557,00	-	8.958.694.092,00	4.618.497.171,90	3.663.983.916,53	25.322.907.737,43	37%
DIFICIL	-	-	-	1.467.151,00	21.967.458.353,72	21.968.925.504,72	32%
CONTRIBUTIVO	1.994.966.800,00	-	3.392.786.737,00	2.486.132.142,00	974.704.026,60	8.848.589.705,60	13%
OTROS DEUDORES	715.272.525,00	-	305.983.044,00	466.566.539,00	3.454.597.819,42	4.942.419.927,42	7%
SOAT	256.551.097,00	-	784.023.485,00	984.424.350,00	1.165.781.490,11	3.190.780.422,11	5%
ESPECIAL	448.109.806,00	-	765.217.762,65	204.703.815,00	371.371.182,00	1.789.402.565,65	3%
SECRETARIAS	324.862.586,00	-	163.613.810,00	200.007.520,00	2.012.116.656,00	2.700.600.572,00	4%
TITULOS	-	-	-	-	55.552.664,20	55.552.664,20	0%
TOTAL	11.821.495.371,00	-	14.370.318.930,65	8.961.798.688,90	33.665.566.108,58	68.819.179.099,13	100%
		38%		13%	49%		

Fuente Departamento de Cartera

✓ Comparativo de la cartera por vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y a 31 de marzo de 2024.

Se anexa en medió magnético en la carpeta denominada Cartera, archivo en Excel “vigencias 2020-2023”.

 1. VIGENCIAS 2020-2024

COMPARATIVO DE LA CARTERA POR VIGENCIAS 2020 -2021 -2022 - 2023 - 2024									
REGIMENES	2020	2021	VR%	2022	2023	VR%	2023	CORTE 31 MARZO 2024	VR%
REGIMEN SUBSIDIADO	17.621.556.124,04	14.358.356.573,49	-19%	16.993.117.742,05	24.111.724.687,43	42%	24.111.724.687,43	25.322.907.737,43	5%
REGIMEN CONTRIBUTIVO	14.021.881.828,84	11.384.953.383,15	-19%	6.139.575.910,19	8.332.144.964,60	36%	8.332.144.964,60	8.848.589.705,60	6%
SECRETARIAS DEPARTAMENTALES	2.154.503.067,00	1.575.631.986,00	-27%	2.264.833.427,00	2.375.737.986,00	5%	2.375.737.986,00	2.700.600.572,00	14%
SOAT	1.620.766.234,41	2.011.137.665,95	24%	3.089.501.731,47	3.221.629.144,11	4%	3.221.629.144,11	3.190.780.422,11	-1%
OTROS DEUDORES	3.675.687.466,58	4.284.859.752,58	17%	4.303.997.336,42	4.727.449.761,42	10%	4.727.449.761,42	4.942.419.927,42	5%
REGIMEN ESPECIAL	336.885.456,00	585.777.668,50	74%	1.284.259.585,00	1.399.317.525,65	9%	1.399.317.525,65	1.789.402.565,65	28%
TITULOS VALORES	113.218.023,00	89.783.810,00	-21%	89.514.457,00	56.477.900,00	-37%	56.477.900,00	55.552.664,20	-2%
DEUDAS DE DIFICIL RECAUDO	4.077.569.240,53	16.587.476.360,80	307%	22.401.300.256,57	22.143.113.965,07	-1%	22.143.113.965,07	21.968.925.504,72	-1%
TOTAL	43.622.067.440,40	50.877.977.200,47	17%	56.566.100.445,70	66.367.595.934,28	17%	66.367.595.934,28	68.819.179.099,13	4%

Fuente Departamento de Cartera

✓ Información sobre la gestión de recaudo de cartera durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y a 31 de marzo de 2024.

Se anexa en medió magnético en la carpeta denominada Cartera, archivo en Excel “acuerdo de pago por vigencia”.

 1. ACUERDO DE PAGO POR VIGENCIA

Gestión de recaudo de la cartera durante las vigencias 2020 – 2023, durante este periodo, se realizaron diferentes acciones encaminadas a la recuperación de la cartera, desde administrativas hasta jurídicas para el saneamiento y recuperación de la cartera vencida, entre los principales resultados se relacionan los siguientes:

Vigencias 2020:

ACUERDO DE PAGO	
ERP	VALOR
NUEVA EPS	1.371.413.819
TOTAL	1.371.413.819,00

Fuente Departamento de Cartera

Vigencia 2021

ACUERDO DE PAGO	
ERP	VALOR
NUEVA EPS	6.634.217.225
COOMEVA	434.072.024
COMPARTA	251.797.262
TOTAL	7.320.086.511,00
CESIONES DE CREDITO	
COOSALUD	1.142.873.000
TOTAL	1.142.873.000
TOTAL ACUERDO Y CESION DE CREDITO	8.462.959.511,00

Fuente Departamento de Cartera

Vigencia 2022

ACUERDO DE PAGO	
ERP	VALOR
NUEVA EPS	3.992.188.236
EPS SANITAS	439.621.152
FIDECOMISO FONDO NACIONAL	15.715.429
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	3.763.801
ASMET SALUD	3.742.571
ECOOPSOS	1.314.008
ANAS WAYU	479.955
MEDICAL ARMONY	372.100
PIJAOS SALUD	312.022
TOTAL	4.457.509.274,00

Fuente Departamento de Cartera

Vigencia 2023

ACUERDO DE PAGO	
ERP	VALOR
NUEVA EPS	7.326.315.986
COOSALUD	7.144.832.458
SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER	380.884.691
EPS SANITAS	84.861.120
CAPRESOCA	43.823.227
UT SERVISALUD SAN JOSE	10.009.572
ASMET SALUD	7.331.606
CAPITAL SALUD	2.694.222
PIJAOS SALUD	732.237
DUSAKAWI	571.190
MEDISALU	113.831
TOTAL	15.002.170.140,00

Fuente Departamento de Cartera

ENTIDADES LIQUIDADAS

Se anexa en medió magnético en la carpeta denominada Cartera, archivo en Excel “estado entidades liquidadas”.

 1. ESTADO ENTIDADES LIQUIDADAS

La presentación de las respectivas acreencias se presentó de forma oportuna. Se encuentran deterioradas al 100% dentro del total de la cartera. Control y seguimiento a la resolución de reconocimiento es realizado mediante el abogado asignado para dicha gestión.

ESTADO	ENTIDAD RESPONSABLE DE PAGO	VALOR RECLAMADO	NUMERO DE PROCESO/ACTO ADMINISTRATIVO	DETERIORO	ESTADO DE LA ACREENCIA
DIFICIL RECAUDO	MEDIMAS EPS S.A.S	5.930.484.951	D0705735	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	COMPARTA EPS	4.088.408.497	RES. 202151000124996	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	Cafesalud EPS	3.361.367.889	D07-000381 /Resolucion A-006440 del 8/03/2021	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	EPS Saludcoop	3.174.160.459	RADICADOS 26127	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	Saludvida EPS S	3.111.046.739	A140000638 /Resolucion 079 de 30/07/2021	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	EPS Caprecom	1.251.250.006	A31.00722 /Resolucion AL-06672 de 2016 rechazo de la acreencia.	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	EPS COOMEVA SA.	695.042.551	RADICADOS 6396/6395	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	Emdisalud S	199.403.023	RADICADO D07-000204	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	Cafaba	96.759.021	Resolución No. 007 de 2012	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	ECOOPSOS EPS S.A.S.	43.954.977	RADICADO 629	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	CONVIDA	34.963.243	D07-000397	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	Cruz Blanca	27.734.954	D07-000138 /Resolucion 0001 diciembre 6 de 2019	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	Humana Vivir EPS S	23.385.633	825 /Resolución No. 010 de 2015	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	COOPESALUD	18.050.336	ENTIDAD EN INSOLVENCIA	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	Comfacundi CCF de Cundinamarca	17.830.708	RESOLUCION 012645 DE 2020	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	Asociacion Barrios Unidos del Quibdo	15.025.464	D07-000229 /001214 DE 2021	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	Condor S.A.	14.641.686	RESOLUCION 00507	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	Comfacor	7.249.139	RESOLUCION 000400 del 16 de Marzo de 2020	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	ARS COMFAMILIAR HUILA	6.435.911	A31.509 /2022320010005521-6 /26 DE AGOSTO 2022	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	COMFAMILIAR NARIÑO	6.428.294	Resolución 004	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	Selva Salud EPS	3.995.260	ENTIDAD EN INSOLVENCIA	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	Comfamiliar Cartagena EPS	3.561.727	E0700080 /RES.012754 DE 2020	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	Comfenalco Antioquia	3.287.213	Resolución 802 de 2 de abril de 2012	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	Golden Croup.	2.581.264	1486 /Resolución No. 00107 de 2015	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	Red Salud Atención Humana	2.333.537	ENTIDAD EN INSOLVENCIA	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	COMFAMILIAR LA GUAJIRA	1.198.126	RESOLUCION L-017 a L-022	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	Calisalud EPS	923.711	NO	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	Salud Colpatría	754.353	ENTIDAD EN INSOLVENCIA	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	Saludcolombia	552.307	ENTIDAD EN INSOLVENCIA	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	Comfenalco Santander	199.160	386 /00090 del 30 dic de 2014	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
DIFICIL RECAUDO	Comfenalco Tolima	103.826	RESOLUCION 090 DE 2014	100%	Se presento acreencia de forma oportuna
	TOTAL ENTIDADES LIQUIDADAS	22.143.113.965			

Fuente Departamento de Cartera

OTRAS GESTIONES

Recaudo consolidado 2020- 31 DE MARZO DE 2024:

Se anexa en medió magnético en la carpeta denominada Cartera, archivo en Excel “ingresos consolidados 2020-2024”.

 2. INGRESOS CONSOLIDADOS 2020-2024

MES	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	CORTE 31 DE MARZO 2024
ENERO	2.961.235.279,00	2.496.664.400,25	2.638.374.489,88	5.962.817.398,21	3.150.295.383,39
FEBRERO	2.876.709.567,00	2.174.124.123,00	5.701.242.832,26	6.592.391.015,00	7.047.425.390,96
MARZO	2.749.987.156,10	3.303.157.528,75	7.037.132.814,00	6.013.155.233,99	4.626.286.640,93
ABRIL	3.035.844.909,00	2.065.174.842,00	3.762.030.938,00	6.426.390.705,01	
MAYO	5.517.922.215,00	4.530.268.693,75	4.009.130.588,35	9.209.391.370,25	
JUNIO	3.264.488.813,36	7.300.761.656,05	6.139.042.091,81	5.942.833.443,18	
JULIO	3.155.696.846,00	6.387.500.787,00	5.756.573.714,29	6.442.061.994,75	
AGOSTO	3.885.724.796,00	5.101.317.848,00	9.700.228.153,09	6.416.558.500,31	
SEPTIEMBRE	2.757.319.193,00	4.481.455.111,38	2.489.944.673,00	7.123.434.743,08	
OCTUBRE	3.219.377.862,50	6.487.223.302,90	3.856.957.909,49	7.488.033.874,60	
NOVIEMBRE	3.773.597.884,00	5.342.428.965,47	3.279.779.540,00	6.250.044.936,40	
DICIEMBRE	3.473.582.178,14	9.145.254.605,07	6.109.651.838,99	8.053.699.789,71	
TOTAL	40.671.486.699,10	58.815.331.863,62	60.480.089.583,16	81.920.813.004,49	14.824.007.415,28
PROMEDIO	3.389.290.558,26	4.901.277.655,30	5.040.007.465,26	6.826.734.417,04	4.941.335.805,09
VARIACION		45%	3%	35%	

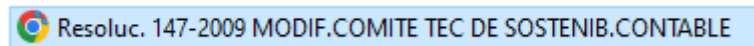
Fuente Departamento de Cartera

Mesas de saneamiento:

- El departamento de cartera ha realizado todas las actividades necesarias para mantener un alto porcentaje de coincidencia en lo reportado con circular 030 con los estados financieros y con ello permitir un alto porcentaje de cruce con lo reportado con las ERP y así poder lograr acuerdos de pago con los diferentes entes de conciliación.
- Asistencia a las diferentes mesas de conciliación realizadas bajo los lineamientos de la Circular 030, los cuales han logrado acuerdos de pago y compromisos para el saneamiento de la cartera.
- Solicitud de Conciliación Extrajudicial en Derecho ante la superintendencia delegada para asuntos judiciales y de conciliación, la cual se convocan entidades deudoras a fin de obtener reconocimiento y pago de la cartera en mora.

✓ RELACIONAR ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE.

Se anexa en medió magnético en la carpeta denominada Financiera, archivo en PDF “**resoluc. 147-2009 modif.comite tec de sostenib.contable**”.



Resolución N° 065 del 6 de Marzo de 2008 modificada por la Resolución N° 147 del 04 de Junio de 2009. Copia del Acto Administrativo reposa en la oficina del Profesional Universitario del Área Financiera.

- Se relacionar Expediente de Actas del Comité de Sostenibilidad Contable vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y a 31 de marzo de 2024.

AÑO 2020	
NÚMERO DEL ACTA	FECHA DEL ACTA
ACTA N° 001	Febrero 27 de 2020
ACTA N° 002	Abril 17 de 2020
ACTA N° 003	Mayo 07 de 2020
ACTA N° 004	Junio 05 de 2020
ACTA N° 005	Julio 03 de 2020
ACTA N° 006	Julio 30 de 2020
ACTA N° 007	Agosto 28 de 2020
ACTA N° 008	Septiembre 25 de 2020
ACTA N° 009	Octubre 28 de 2020
ACTA N° 010	Noviembre 27 de 2020
ACTA N° 011	Diciembre 29 de 2020

Fuente Oficina Financiera

AÑO 2021	
NÚMERO DEL ACTA	FECHA DEL ACTA
ACTA N° 012	Febrero 05 de 2021
ACTA N° 001	Marzo 04 de 2021
ACTA N° 002	Abril 13 de 2021
ACTA N° 003	Abril 29 de 2021
ACTA N° 004	Mayo 27 de 2021
ACTA N° 005	Junio 29 de 2021
ACTA N° 006	Julio 28 de 2021
ACTA N° 007	Agosto 31 de 2021
ACTA N° 008	Septiembre 29 de 2021
ACTA N° 009	Octubre 29 de 2021
ACTA N° 010	Noviembre 30 de 2021
ACTA N° 011	Diciembre 30 de 2021

Fuente Oficina Financiera

AÑO 2022	
NÚMERO DEL ACTA	FECHA DEL ACTA
ACTA N° 012	Enero 31 de 2022
ACTA N° 001	Febrero 28 de 2022
ACTA N° 002	Marzo 31 de 2022
ACTA N° 003	Abril 29 de 2022
ACTA N° 004	Mayo 31 de 2022
ACTA N° 005	Junio 30 de 2022
ACTA N° 006	Julio 28 de 2022
ACTA N° 007	Agosto 31 de 2022
ACTA N° 008	Septiembre 29 de 2022
ACTA N° 009	Octubre 31 de 2022
ACTA N° 010	Noviembre 30 de 2022
ACTA N° 011	Diciembre 27 de 2022

Fuente Oficina Financiera

AÑO 2023	
NÚMERO DEL ACTA	FECHA DEL ACTA
ACTA N° 012	Enero 30 de 2023
ACTA N° 001	Febrero 28 de 2023
ACTA N° 002	Marzo 30 de 2023
ACTA N° 003	Abril 28 de 2023
ACTA N° 004	Mayo 31 de 2023
ACTA N° 005	Junio 29 de 2023
ACTA N° 006	Julio 31 de 2023
ACTA N° 007	Agosto 30 de 2023
ACTA N° 008	Septiembre 28 de 2023
ACTA N° 009	Octubre 30 de 2023
ACTA N° 010	Noviembre 29 de 2023
ACTA N° 011	Diciembre 29 de 2023

Fuente Oficina Financiera

AÑO 2024	
NÚMERO DEL ACTA	FECHA DEL ACTA
ACTA N° 012	Enero 30 de 2024
ACTA N° 001	Febrero 28 de 2024
ACTA N° 002	Marzo 26 de 2024

Fuente Oficina Financiera

La persona responsable de la custodia es la oficina de gestión financiera y/o archivo central.

- Relacionar Acto Administrativo de Creación del Comité de Facturación Glosas y Cartera.

Se anexa en medió magnético en la carpeta denominada Financiera, archivo en PDF “**resolución no. 084 mar 26-18 (modif comite seguim fact glosas y cartera)**”.

 RESOLUCION No. 084 MAR 26-18 (MODIF COMITE SEGUIM FACT GLOSAS Y CARTERA)

Resolución N° 006 del 12 de Enero de 2012 modificada por la Resolución N° 084 del 26 de marzo de 2018.

- Se relacionar Expediente de Actas del Comité de Facturación, Cartera y Glosas 2020, 2021, 2022, 2023 y a 31 de marzo de 2024.

AÑO 2020	
NÚMERO DEL ACTA	FECHA DEL ACTA
ACTA N° 001	Febrero 27 de 2020
ACTA N° 002	Abril 17 de 2020
ACTA N° 003	Mayo 07 de 2020
ACTA N° 004	Junio 05 de 2020
ACTA N° 005	Julio 03 de 2020
ACTA N° 006	Julio 30 de 2020
ACTA N° 007	Agosto 28 de 2020
ACTA N° 008	Septiembre 25 de 2020
ACTA N° 009	Octubre 28 de 2020
ACTA N° 010	Noviembre 27 de 2020
ACTA N° 011	Diciembre 29 de 2020

Fuente Oficina Financiera

AÑO 2021	
NÚMERO DEL ACTA	FECHA DEL ACTA
ACTA N° 012	Febrero 05 de 2021
ACTA N° 001	Marzo 04 de 2021
ACTA N° 002	Abril 13 de 2021
ACTA N° 003	Abril 29 de 2021
ACTA N° 004	Mayo 27 de 2021
ACTA N° 005	Junio 29 de 2021
ACTA N° 006	Julio 28 de 2021
ACTA N° 007	Agosto 31 de 2021
ACTA N° 008	Septiembre 29 de 2021
ACTA N° 009	Octubre 29 de 2021
ACTA N° 010	Noviembre 30 de 2021
ACTA N° 011	Diciembre 30 de 2021

Fuente Oficina Financiera

AÑO 2022	
NÚMERO DEL ACTA	FECHA DEL ACTA
ACTA N° 012	Enero 31 de 2022
ACTA N° 001	Febrero 28 de 2022
ACTA N° 002	Marzo 31 de 2022
ACTA N° 003	Abril 29 de 2022
ACTA N° 004	Mayo 31 de 2022
ACTA N° 005	Junio 30 de 2022
ACTA N° 006	Julio 28 de 2022
ACTA N° 007	Agosto 31 de 2022
ACTA N° 008	Septiembre 29 de 2022
ACTA N° 009	Octubre 31 de 2022
ACTA N° 010	Noviembre 30 de 2022
ACTA N° 011	Diciembre 27 de 2022

Fuente Oficina Financiera

AÑO 2023	
NÚMERO DEL ACTA	FECHA DEL ACTA
ACTA N° 012	Enero 30 de 2023
ACTA N° 001	Febrero 28 de 2023
ACTA N° 002	Marzo 30 de 2023
ACTA N° 003	Abril 28 de 2023
ACTA N° 004	Mayo 31 de 2023
ACTA N° 005	Junio 29 de 2023
ACTA N° 006	Julio 31 de 2023
ACTA N° 007	Agosto 30 de 2023
ACTA N° 008	Septiembre 28 de 2023
ACTA N° 009	Octubre 30 de 2023
ACTA N° 010	Noviembre 29 de 2023
ACTA N° 011	Diciembre 29 de 2023

Fuente Oficina Financiera

AÑO 2024	
NÚMERO DEL ACTA	FECHA DEL ACTA
ACTA N° 012	Enero 30 de 2024
ACTA N° 001	Febrero 28 de 2024
ACTA N° 002	Marzo 26 de 2024

Fuente Oficina Financiera

La persona responsable de la custodia es la oficina de gestión financiera

- ✓ RELACIÓN DETALLA POR VIGENCIAS 2020, 2021, 2022, 2023 Y A CORTE DE FEBRERO DE 2024, SOBRE LOS VALORES REGISTRADOS POR SANCIONES O MULTAS Y/O SENTENCIAS O CONCILIACIONES JUDICIALES.

2020			
CONCEPTO	TERCERO	VALOR PAGADO	FECHA
CD 20-00163, PAGO FONDO DE PENSIÓN COLFONDOS POR CONCEPTO DE SANEAMIENTO DE APORTES PATRONALES PARA LAS VIGENCIAS 2012 A 2016.	COLFONDOS PENSIONES	\$ 3.664.455,00	2020-02-03
CD 20-00508, PAGO DE LA RESOLUCIÓN No. 004996 DE 2020, DEMANADA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, POR LA CUAL SE ORDENA A LA ESE, EL REINTEGRO DE UNOS RECURSOS A LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- ADRES.	ADRES	\$ 34.310.462,00	2020-06-25
CD 20-00692, PAGO SEGÚN LAS RESOLUCIONES No. 009998/009980 DE 2020, EMANADA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, POR LA CUAL SE ORDENA A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA EL REINTEGRO DE UNOS RECURSOS A LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- ADRES.	ADRES	\$ 7.269.852,60	2020-10-14
CD 20-00701, PAGO SEGÚN LA RESOLUCIÓN No. 010062 DE 2020, EMANADA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, POR LA CUAL SE ORDENA A LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN EL REINTEGRO DE UNOS RECURSOS A LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- ADRES	ADRES	\$ 105.485.843,26	2020-10-21

2021			
CONCEPTO	TERCERO	VALOR PAGADO	FECHA
CD 21-00401, PAGO SENTENCIA JUDICIAL A FAVOR DE JUVENAL DIAZ PARDO Y OTROS DE CONFORMIDAD CON TRANSACCIÓN APROBADA EL 04 DE JUNIO DE 2021 POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE SAN GIL RAD. 2019-00105-00	DIAZ PARDO JUVENAL	\$ 109.756.098,00	2021-06-16
CD 21-00428, PAGO DE AGENCIAS EN DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL AUTO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2021, DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL DE REPARACIÓN DIRECTA No.2014-00378-00 DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.	ACUÑA QUIROGA ISABEL	\$ 1.805.373,00	2021-06-29

2023			
CONCEPTO	TERCERO	VALOR PAGADO	FECHA
CD 23-00348, POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO TOTAL DE UNA SENTENCIA JUDICIAL Y SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA OBLIGACIÓN	AMAYA PALACIOS KAREN YULIANNA	\$ 15.749.992,00	2023-04-18
CD 23-00394, ACUERDO DE PAGO 1329964 ENTRE LA ESSA - ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, PAGO ENERGÍA DE LA UCI SAN GABRIEL	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	\$ 92.415.668,00	2023-05-03
CD 23-00394, ACUERDO DE PAGO 1329964 ENTRE LA ESSA - ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, PAGO ENERGÍA DE LA UCI SAN GABRIEL	OSCAL CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S	\$ 6.598.478,00	2023-05-03
CD 23-00414, ACUERDO DE PAGO SEGÚN REUNIÓN ENTRE LAS PARTES Y SEGÚN ESCRITO SHT-220-0253	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO	\$ 13.464.002,00	2023-05-15
CD 23-00698, POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO TOTAL DE UNA SENTENCIA JUDICIAL Y SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA OBLIGACIÓN	CHINCHILLA MUJICA CLAUDIA CRISTINA	\$ 182.309.943,80	2023-09-25

2024			
CONCEPTO	TERCERO	VALOR PAGADO	FECHA
68679-33-33-002-2011-00273-00 SENTENCIA JUDICIAL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA	ADOLFO ARMIROLA Y OTROS	\$609.000.000	PENDIENTE DE PAGO, EL ABOGADO DE LA PARTE DEMANDANTE ACABA DE HACER EL COBRO.

NOTA. Durante la vigencia **2022** no se realizó pago alguno por concepto de sanciones o multas y/o sentencias o conciliaciones judiciales.

PAGO SENTENCIA JUDICIAL - ADOLFO ARMIROLA MOLINA POR \$609.000.000

El día 20 de febrero de 2024 en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN DEL SOCORRO se desarrolla reunión con el Doctor **ORLANDO VELASQUEZ POVEDA**, apoderado de los demandantes, con el fin de plantearle fórmula de pago por parte de la Entidad, teniendo en cuenta que si bien es cierto existe Presupuesto de gastos denominado Sentencias y Conciliaciones de la E.S.E, no cuenta con los recursos suficientes para realizar el pago total de la sentencia que asciende a un valor de Seiscientos nueve millones de pesos (\$609.000.000), donde se le da a conocer al apoderado de los demandantes que el rubro presupuestal con el que cuenta la entidad en este momento asciende a la suma de cuatrocientos treinta dos millones ciento cuarenta y cinco mil ciento veintiún peso m/c (\$432.145.121).

Se hace la propuesta al apoderado de los demandantes que teniendo en cuenta los trámites administrativos en un plazo aproximado de 15 días hábiles, sin que exceda de 20 días hábiles, se le hará la cancelación de

cuatrocientos treinta dos millones ciento cuarenta y cinco mil cientos veintiún pesos m/c (\$432.145.121). y el saldo faltante que sería ciento setenta y seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos m/c (\$176.854.879) se le cancelaran el día 20 de junio de 2024, con el cual se terminaría de cancelar el total de la condena es decir Seiscientos nueve millones de pesos (\$609.000.000) sin cargo de intereses a la Entidad, hasta esa fecha, y en el evento en que no sea posible a la Entidad realizar el pago el día 20 de junio de 2024, pagara a la parte demandante intereses moratorios comerciales sobre ese saldo de capital de ciento setenta y seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos m/c (\$176.854.879), hasta el pago total de la obligación, a lo que el apoderado DR ORLANDO VELASQUEZ POVEDA, una vez consultada la propuesta con sus poderdantes manifiesta estar de acuerdo.

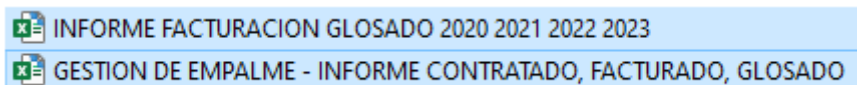
Se deja constancia que la presente forma de pago de la condena no debe ni será entendida como conciliación o similar, sino como el cumplimiento pleno de la condena impuesta, en consecuencia no habrá lugar a descuento o exigencia de pago anticipado por concepto alguno, tales como estampilla, impuesto por ordenanza o similares, es decir que los Seiscientos nueve millones de pesos (\$609.000.000), será consignados por la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN DEL SOCORRO en la forma, cuantías y fechas convenidas, sin deducción alguna. Cumplido lo anterior las partes quedaran totalmente a paz y salvo por todo concepto que involucre el mencionado proceso.

El día 29 de febrero de 2024 se cancela la suma de cuatrocientos treinta dos millones ciento cuarenta y cinco mil cientos veintiún pesos m/c (\$432.145.121).

Teniendo en cuenta el acuerdo de pago, queda pendiente el saldo de ciento setenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos m/c (\$176.854.879).

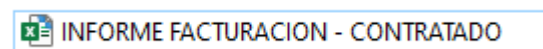
- **RELACIÓN COMPARATIVA DE LO FACTURADO Y GLOSADO DURANTE LAS VIGENCIAS 2020, 2021, 2022, 2023 Y A 31 DE MARZO DE 2024.**

Se anexa informe comparativo de lo facturado y glosado por vigencia en medio magnético en archivo Excel, en la carpeta de Facturación.



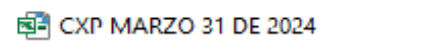
- **INFORME DE FACTURACIÓN DE ACUERDO A LO CONTRATADO CON LAS DIFERENTES ENTIDADES DURANTE LAS VIGENCIAS 2020, 2021, 2022, 2023 Y A 31 DE MARZO DE 2024.**

Se anexa informe en Excel con corte a 31 de marzo de 2024 de la facturación de acuerdo a lo contratado con las diferentes entidades, en la carpeta de Facturación.



- **RELACIÓN CUENTAS POR PAGAR PENDIENTES CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2024**

Se anexa informe en Excel con las cuentas pendientes por pagar con corte a 31 de marzo de 2024, en la carpeta de Financiera.



- Relación de los Actos Administrativos del proceso contable y presupuestal que aplican y están vigentes de acuerdo a la información entregada por el Profesional Universitario del Área Contable.

Acto administrativo de aprobación de políticas contables Acta de Comité para la implementación de las normas internacionales de contabilidad del sector público – NICSP número 001 de fecha enero 26 de 2017.

Página 34 de 59

Hospital Nuevo y Sostenible
NIT 900.190.045-1
Carrera 16 N°9-53 Conmutador (7) 7274000
ventanillaunica@hospitalmanuelabeltran.gov.co
hospitalhmbsoccorro@gmail.com
www.hospitalmanuelabeltran.gov.co
Código Postal N° 683551
Socorro-Santander-Colombia

- Relación los Manuales y demás documentos que le apliquen al proceso contable, financiero y presupuestal.

Manual de presupuesto adoptado por la resolución N 167 de julio 21 de 2020, en el archivo de gestión de la dependencia de presupuesto

Compendio de políticas contables aprobado por el comité para la implementación de las normas internacionales de contabilidad del sector público - NICSP número 001 de fecha enero 26 de 2017, en el archivo a cargo del secretario del comité, el Profesional Universitario del área Financiera.

B. Bienes Muebles e Inmuebles:

- **LISTADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS VIGENCIAS 2020, 2021, 2022, 2023 Y A 31 DE MARZO DE 2024.**

Se anexa listado en medio magnético en Excel de bienes muebles e inmuebles emitido por el encargado de los inventarios de la entidad con corte a marzo 31 de 2024, donde se relaciona su estado y valor. En la Carpeta de Inventarios

 INVENTARIO_GENERAL_CORTE_31_12_2020
 INVENTARIO_GENERAL_CORTE_31_12_2021
 INVENTARIO_GENERAL_CORTE_31_12_2022
 INVENTARIO_GENERAL_CORTE_31_12_2023
 Inventarios Activos Fijos a corte de 31-Marzo-2024

- **LISTADO DE INVENTARIO DE ALMACÉN CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2020, 2021, 2022, 2023 Y A 31 DE MARZO DE 2024.**

Se anexa informe listado en medio magnético en Excel de la Relación de Existencias Inventario Físico de Almacén con corte a marzo 31 de 2024, en la Carpeta de Almacén.

 INVENTARIO ALMACEN DE SALDOS A CORTE 31 DE MARZO 2024
 RELACION EXISTENCIA INVENTARIO ALMACEN DICIEMBRE 2020
 RELACION EXISTENCIA INVENTARIO ALMACEN DICIEMBRE 2021
 RELACION EXISTENCIA INVENTARIO ALMACEN DICIEMBRE 2022
 RELACION EXISTENCIA INVENTARIO ALMACEN DICIEMBRE 2023

- **LISTADO DE INVENTARIO DE FARMACIA DE LAS VIGENCIAS 2020, 2021, 2022, 2023 Y A 31 DE MARZO DE 2024**

Se anexa listado en medio magnético en Excel con el informe de inventarios de Farmacia de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y a 31 de marzo de 2024, donde se relaciona bien y cantidad. En la Carpeta de Farmacia.

-  INVENTARIO FARMACIA CENTRAL Y DE URGENCIAS A MARZO 2024
-  INVENTARIO FARMACIA CIRUGIA A MARZO 2024
-  INVENTARIO FARMACIA NODO HATO A MARZO 2024
-  INVENTARIO FARMACIA NODO PALMAS A MARZO 2024
-  saldos diciembre-20
-  saldos diciembre-21
-  saldos diciembre-22
-  saldos diciembre-23

- Relación vehículos y su estado actual

Se anexa informe en Excel con la relación de vehículos de la entidad, en la carpeta de vehículos.

 INFORMACION VEHICULOS Y SU ESTADO

VEHICULOS HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN											
VEHICULO	MARCA	PLACA	AÑO MODELO	ESTADO	UBICACIÓN	VIGENCIA SOAT	EMPRESA ASEGURADORA DE SOAT	VIGENCIA TECNOMECANICA	EMPRESA QUE REALIZA LA TECNOMECANICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	TALENTO HUMANO TIPO DE CONTRATACION
Ambulancia TAM	Nissan Frontier	OSB 140	2015	BUEN ESTADO	Hospital Manuela Beltran	09/10/2024	PREVISORA	10/08/2024	CDA COOTRASARAVITA	11/03/2024	2. MEDICOS AFILIADOS PARTICIPES DARSALUD TERMINO DEFINIDO. 6. AUXILIARES DE ENFERMERIA ADILIADOS PARTICIPES DARSALUD TERMINO DEFINIDO 9. CONDUCTORES AFILIADOS PARTIPIES GESTION INTEGRAL TERMINO DEFINIDO.
Ambulancia TAB	Toyota Land Cruiser	OFK 398	2003	BUEN ESTADO	Hospital Manuela Beltran	13/06/2024		13/11/2024		12/03/2024	
Ambulancia TAB	Toyota Land Cruiser	OHK 419	2001	BUEN ESTADO	Hospital Manuela Beltran	02/03/2024		03/06/2024		13/03/2024	
Ambulancia TAB	Chevrolet Luv Dimax	OSA 995	2012	BUEN ESTADO	PUESTO DE SALUD NODO HATO	14/12/2024		03/03/2024		14/03/2024	
Ambulancia TAB	Chevrolet Luv Dimax	OSB 013	2012	BUEN ESTADO	Hospital Manuela Beltran	14/12/2024		22/03/2024		15/03/2024	
Ambulancia TAM	Chevrolet Dimax	OSF 174	2020	BUEN ESTADO	Hospital Manuela Beltran	21/09/2024		NO APLICA		18/03/2024	
Ambulancia TAM	Nissan	OSF 176	2023	BUEN ESTADO	Hospital Manuela Beltran	11/11/2024		NO APLICA		19/03/2024	
Ambulancia TAM	Nissan Frontier	MYT 659	2023	BUEN ESTADO	Hospital Manuela Beltran	10/05/2024		NO APLICA		20/03/2024	
Camioneta	Toyota Hilux 4x4	ZCR 464	2000	BUEN ESTADO	Hospital Manuela Beltran	13/06/2024		22/11/2024		21/03/2024	
Camioneta	Toyota Hilux D/C 2.5 4x4	OSF 156	2011	BUEN ESTADO	Hospital Manuela Beltran	08/09/2024		27/01/2025		22/03/2024	

4. PLANTA DE PERSONAL:

- Detallar la planta de personal de la Entidad.

PLANTA DE PERSONAL ACTUAL

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, fue creada por el Gobernador de Santander en uso de sus facultades constitucionales y legales mediante el Decreto 00436 de fecha doce (12) de diciembre de 2007, como una entidad descentralizada del orden departamental, adscrita a la Secretaría

de Salud de Santander, nace con una planta de personal de 17 cargos, soportada en el Acuerdo de Junta Directiva No. 010 del 14 de agosto de 2023, la cual se ha mantenido en el tiempo, encontrando que los cargos se encuentran clasificados de acuerdo con el Decreto 785 de 2005 en los niveles: Directivo, Asesor y Profesional.

Tabla 1. Situación Administrativa Actual

No. DE CARGOS	CARGO	CÓDIGO	TIPO DE NOMBRAMIENTO
1	Gerente	085	Periodo Fijo
1	Subdirector Científico	072	Libre nombramiento y remoción
1	Subdirector Administrativo	068	Libre nombramiento y remoción
1	Jefe Oficina Asesor Jurídico	115	Libre nombramiento y remoción
1	Jefe Oficina Asesor de Calidad	115	Libre nombramiento y remoción
1	Profesional Universitario Talento Humano	219	Servidor Público Inscrito en Carrera Administrativa
1	Profesional Universitario Financiero	219	Servidor Público Inscrito en Carrera Administrativa
1	Profesional Universitario Contador	219	Servidor Público Inscrito en Carrera Administrativa
1	Profesional Especializado Coordinador Médico	242	Vacante Definitiva sin proveer (Vacante reportada en OPEC)
1	Profesional Especializado Salud Pública	242	Vacante Definitiva con Nombramiento en Provisionalidad (Vacante reportada en OPEC)
2	Enfermero	243	Servidor Público Inscrito en Carrera Administrativa
5	Médico Especialista	213	Vacante sin proveer
17	TOTAL		

Tabla 2. Total cargos en Planta

NIVEL	TOTAL CARGOS EN PLANTA
DIRECTIVO	3
ASESOR	2
PROFESIONAL	12
TOTAL	17

Tabla 3. Clasificación por nivel

CLASIFICACIÓN	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TOTAL
PERIODO FIJO	1			1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	2	2		4
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			12	12
TOTAL	3	2	12	17

Tabla 4. Clasificación por tipo de nombramiento

NIVEL	CARGOS DE CARRERA	SERVIDORES PÚBLICOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EN PERIODO DE PRUEBA	VACANTES OCUPADOS EN PROVISIONALIDAD	VACANTES SIN PROVEER	VACANTES OCUPADAS EN ENCARGO	TOTAL VACANTES A REPOTAR A DAPF Y CNSC
DIRECTIVO	0	0		0	0	0	0
ASESOR	0	0		0	0	0	0
PROFESIONAL	12	5	0	1	6	0	7

De los 17 empleos que conforman la planta de personal, 12 son cargos de carrera administrativa. En la actualidad, se cuenta con un (1) empleo de periodo fijo, cuatro (4) se encuentran en libre nombramiento y remoción, cuatro (5) servidores públicos se encuentran inscritos en carrera administrativa, uno (1) se encuentra con nombramiento provisional y seis (6) son vacantes sin proveer los cuales han sido reportados a la plataforma SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil – Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa OPEC.

- Organigrama vigente de la entidad

El organigrama vigente para la Entidad corresponde al aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. mediante Acuerdo No. 018 del 14 de diciembre de 2014, “Por el cual se ajusta El Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Hospital Manuela Beltrán del Socorro”.

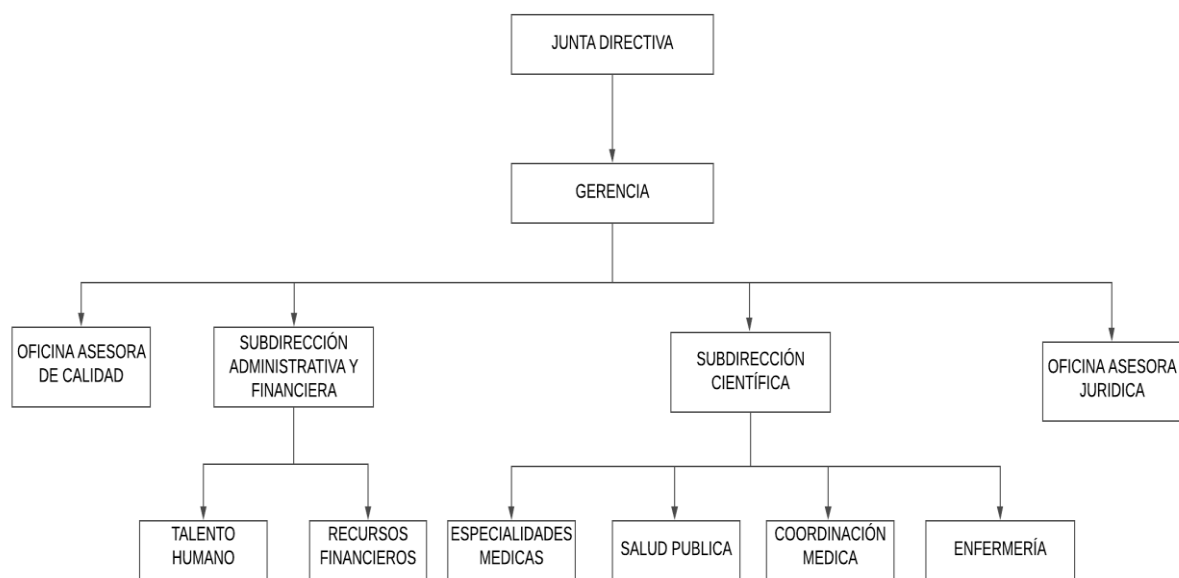


Figura 1. Organigrama E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán

- **MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE DE LA ENTIDAD**

La E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán cuenta con el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigentes el cual fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 009 del 27 de mayo de 2020.

Se anexa en medio magnético el Manual de Funciones, aprobado en Junta Directiva mediante Acuerdo 009 del 27 de mayo de 2020, en la carpeta de Talento Humano

 **ACUERDO 009 DE 2020 MANUAL DE FUNCIONES**

- **MANUALES, PROGRAMAS Y PLANES DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO VIGENTES.**

Para la vigencia 2023, el proceso de Gestión de Talento Humano de la E.S.E. cuenta con los siguientes planes y programas:

- GTH-PL-04 PLAN DE CAPACITACIÓN 2024
- GTH-FO-09 CRONOGRAMA PIC 2024
- GTH-PL-01 PLAN ANUAL DE VACANTES 2024
- GTH-FO-08 PLAN ANUAL DE VACANTES 2024
- GTH-PL-05 PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2024
- GTH-FO-10 CRONOGRAMA PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2024
- GTH-PL-02 PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2024
- GTH-PL-03 PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO 2024
- GTH-MA-02 MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VERSIÓN 3
- GTH-MA-01 MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN VERSIÓN 6
- GIM-DA-12 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL VERSIÓN 4
- GTH-DA-03 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO VERSIÓN 1

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Relación por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

- Plan de Desarrollo y Gestión y Acto Administrativo de Aprobación

Se anexa en medio magnético documento con el Plan de Desarrollo Institucional 2020- 2024 – “HOSPITAL NUEVO Y SOSTENIBLE”, Acto administrativo de aprobación Acuerdo 011 del 03 de junio de 2020, y el Plan de Gestión 2020 – 2023 denominado “HOSPITAL NUEVO Y SOSTENIBLE”, el cual fue aprobado mediante Acto Administrativo Acuerdo 010 del 03 de junio de 2020, los documentos reposan en el archivo de gestión de la Secretaría de la Gerencia.

En la carpeta Plan de Gestión y Desarrollo.

 **Acuerdo 011 Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024**

 **Acuerdo No. 010 Plan de Gestión 2020-2023**

- **EJECUCIÓN SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO 2020, 2021, 2022 Y 2023.**

Se anexa en medio magnético archivos en Excel con la ejecución y seguimiento de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo y Gestión correspondientes a la vigencia 2020, 2021, 2022 y 2023. En la Carpeta Ejecución Plan de Desarrollo 2020-2023

-  2020

 2021

 2022

 2023

6. OBRAS PUBLICAS:

- 

Relación por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando si está en ejecución o en proceso.

Se anexa documentos en WORD con la relación y estado actual de las obras realizadas durante las vigencias 2020, 2021, 2022, y 2023, en la Carpeta Obras Publicas.

 CONTRATACION TIPO OBRA 2020-2023

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Relación por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y a corte 31 de marzo de 2024, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

Valores Recaudados

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	% EJECUCIÓN
2020	68.245.743.414	45.760.575.125	67,05
2021	72.733.074.567	63.396.416.277	87,16
2022	80.931.210.378	69.898.321.632	86,37
2023	96.650.595.660	84.395.855.860	87,32
2024 MARZO	84.466.652.300	13.356.013.530	15,81

Valores Pagados

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGADO	% EJECUCIÓN
2020	68.245.743.414	44.537.424.293	65,26
2021	72.733.074.567	59.293.316.044	81,52
2022	80.931.210.378	63.315.019.722	78,23
2023	96.650.595.660	83.932.779.515	86,84
2024 MARZO	84.466.652.300	12.469.955.682	14,76

8. CONTRATACIÓN:

Relación de la contratación para las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y a 31 de marzo de 2024, para lo cual, se procede a anexar relación Excel con la información por vigencias. En la carpeta Contratación 2020-2024.

-  [CONTRATACIÓN 2020, 2021, 2022 Y 2023](#)
-  [CONTRATACIÓN 2024](#)

 MANUALES DE CONTRATACIÓN VIGENTES 2020 – 2023.

Se anexan en medio magnético PDF los documentos soportes al manual de contratación. En la carpeta Contratación2020-2024.

-  [ACUERDO 009 DE 2018](#)
-  [ESTATUTO CONTRATACIÓN ACUERDO 009](#)
-  [MANUAL CONTRATACIÓN RESOLUCION 089](#)
-  [MANUAL CONTRATACIÓN RESOLUCION 128](#)

MANUALES CONTRATACIÓN VIGENTES 2020- 31 MARZO 2024	
Acuerdo No. 009 (19 de julio de 2018)	“POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO Y MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN DEL SOCORRO”
Acuerdo No. 009 (28 de junio de 2021)	“POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN”
Resolución No. 089 (09 de agosto de 2021)	“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN”
Resolución No. 128 (01 diciembre de 2021)	“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN”

CONTRATACIÓN CON EAPB (PROFESIONAL DE CONTRATOS EAPB)

Relación por cada una de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y a 31 de marzo de 2024 con número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales, estado actual de cada contrato.

Se anexa informe en Excel con los listados por vigencia y estado de los contratos realizados durante 2020, 2021, 2022, 2023 y con corte a 31 de marzo 2024, en la carpeta contratos EAPB 2020-2024.

-  [CONTRATOS EAPB 2024](#)

PÓLIZAS Y SEGUROS VIGENTES

PAQUETE DE SEGUROS		
VIGENCIA DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
RAMO	No. DE PÓLIZA	VALOR
PREVIHOSPITAL + BIENES REFRIGERADOS	1001249	\$15.203.972,73
TRANSPORTE DE VALORES	3000360	\$102.698,63
AUTOMÓVILES	3023582	\$22.570.246,80
MANEJO GLOBAL	3000656	\$1.116.744,91
RESPONSABILIDAD CIVIL CLÍNICAS Y HOSPITALES	1013693	\$13.342.606
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	1007651	\$2.422.733,99
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3000544	\$411.609,81
TOTAL		\$55.170.612,87

PAQUETE DE SEGUROS		
VIGENCIA DESDE EL 01 DE ENERO DE 2024 AL 01 DE ENERO DE 2025		
RAMO	No. DE PÓLIZA	VALOR
PREVIHOSPITAL + BIENES REFRIGERADOS	1001249	\$146.810.848,00
TRANSPORTE DE VALORES	3000360	\$1.071.000,00
AUTOMÓVILES	3025971	\$207.531.954,00
MANEJO GLOBAL	3000656	\$6.009.500,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CLÍNICAS Y HOSPITALES	1013693	\$133.346.640,00
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	1007651	\$17.510.850,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3000544	\$2.975.000,00
TOTAL		\$ 515.255.792,00

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

A continuación, se presenta el Libro Maestro de Documentos, el cual consolida los documentos elaborados y actualizados en la institución, y que se ajustó de acuerdo a los lineamientos de la Norma Fundamental que se implementó en la Entidad.

Con la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad del Proceso (Servicio de Consulta Externa Especializada), Certificado con la NTC ISO 9001:2015, se realiza el control a la Documentación del Sistema del que hacen parte 11 procesos de la Entidad: Gestión Estratégica, Gestión Integral de Mejoramiento, Atención de Servicios Ambulatorios, Gestión Relación Docencia Servicios, Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de la Información y la Comunicación, Gestión de Adquisiciones, Gestión de Control Interno, Gestión Atención al Usuario.

De igual manera los líderes de los procesos están realizando la revisión y ajuste de la documentación respectiva.

Se anexa en medio magnético cuadro en Excel con el Libro Maestro de Documentos con Código GIM-FO-31 y Norma Fundamental con código GIM-DA-08 versión 4. En la Carpeta Calidad – Listado Maestro de Documentos.

-  GIM-DA-08 NORMA FUNDAMENTAL V4
-  GIM-FO-31 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS SGC
-  INSTITUCIONAL-GIM-FO-31 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS INSTITUCIONAL1

 Gestión Documental

La E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro, cuenta con Tablas de Retención Documental, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Archivo de la Entidad mediante resolución No. 319 del 4 de octubre de 2019 y fueron convalidadas por el Consejo Departamental de Archivo.

La líder del Proceso de Gestión Documental a partir de la fecha de aprobación y durante la vigencia 2020 al 2023, ha socializado las Tablas de Retención Documental a los colaboradores de la E.S.E., para su implementación; se hace retroalimentación en las áreas que lo solicitan.

Se adjunta en PDF las Tablas de Retención Documental y copia de la convalidación de las Tablas de Retención Documental, en la carpeta gestión documental.

-  Concepto_convalidacion_TRD
-  Convalidación
-  TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

 PORTAFOLIO DE SERVICIOS VIGENTE DE LA ENTIDAD

Se anexa en medio magnético archivo en PDF Portafolio de Servicios HMB, en la Carpeta Portafolio de Servicios.

-  portafolioservicioshmb_compressed

10. RELACIÓN DE PLATAFORMAS USUARIOS Y CLAVES A CARGO

PLATAFORMAS	USUARIOS	CLAVES
Correo Electronico Institucional	hospitalhmbgerencia@gmail.com	socorro2024
Paltaforma SIA OBSERVA	hospitalhmbgerencia@gmail.com	Pablo21@
SIA CONTRALORIA	91493839	Pablo2024+
ADRES	ECAT900190045	Manuela2024*
Contribucion Supersalud	hospitalhmbsocorro@gmail.com	Hospital*2020
Funcion Publica ESE	900190045	Hmbsocorro2023*
Ministerio de Defensa	900190045	Hospital2024**
Plataforma Guane	hmbsaludpublica@gmail.com	1095826507Hmb%
Deposito Judiciales	Hospital2023	Hmb2023*
Andes Firma Electronica Facturacion	hospitalhmbsocorro@gmail.com	Hospitalhmb2023*
Plan Bienal (proyectos)	6875500799	900190045

CALVES OFICINA DE CALIDAD

NOMBRE DE LA PLATAFORMA	SITIO WEB	NOMBRE DEL USUARIO	CONTRASEÑA	EMAIL	COMENTARIOS
Correo electrónico - Oficina Calidad	www.gmail.com	Calidad	(-Calidad2023*	hmbcalidad@gmail.com	
Correo electrónico - Oficina Apoyo Calidad	www.gmail.com	Apoyo Calidad	Calidad2024*	hmb sistemasdegestion@gmail.com	
Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- REPS	http://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ingreso_prestadores.aspx?ets_codigo=68	6875500799	Hmb6875500		
Sistema de Información Hospitalaria SIHO	https://prestadores.minsalud.gov.co/siho/	6875500799	900190045		
RED DATA INS - ADMINISTRADOR	https://apps.ins.gov.co/Trasplantes/fm/seguridad/fmLogin#no-back-button	900190045-1	Calidad2024*		Línea telefónica 1: 601 2207700 Ext. 1664 Línea telefónica 2: 3203153946
RED DATA INS - COT	https://apps.ins.gov.co/Trasplantes/fm/seguridad/fmLogin#no-back-button	6875500799-01	Hospital2024@		
Plataforma SAMI (Coosalud)	https://portalrips.aplisalud.com/	C687550079901	Manuela2023*		
SUPERSALUD - Superintendencia Nacional de Salud	https://nvcc.supersalud.gov.co/	37979950	Hmb@financiera1		
Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG)	https://furag.funcionpublica.gov.co/furag/#/	hmbcalidad@gmail.com		hmbcalidad@gmail.com	Circular Externa N 100 - 0062024 donde se abra el aplicativo para ingresar y crear contraseña
Sistema Integral de Auditoría (SIA Contraloría)	https://siacontralorias.auditoria.gov.co/	1094247133	4125		
Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)	https://web.sispro.gov.co/Seguridad/Ciente/Web/User/SignIn.aspx?ReturnUrl=https%3A%2F%2Fweb.sispro.gov.co%2F	Arueda413	RgMa0Jre1		

CLAVES SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

1. UIAF (Sirel) Usuario: HREGMANBELT2 Contraseña: hmb130220-
Adjunto imagen clave variable.

2. Movistar: www.movistar.com.co/empresas
Usuario: 37945758
Contraseña Luzlopez2021*

Se hace entrega de una SIM con numero 3174351686 institucional.
Se adjunta relación del inventario de la oficina de la gerencia.

Nota: se hace revisión de la documentación de la oficina de gerencia, donde se encuentra la siguiente documentación:

-
- 1 cargador de celular

2 perforadoras

Tarjetas de presentación

1 regla

Cronograma de seguridad del paciente

Hojas de vida de:
 - Claudia Liliana Guevara
 - Diana Catalina Bravo (Mery Aguilar)
 - Nidia Zulay Villarreal
 - Juan Camilo Rugeles Acelas
 - Laura Mantilla
 - Norberto Corzo
 - Juan Manuel Amaya Patiño
 - Angela cortes duran

- Alexander Zapata Galvis
- Adriana Milena Silva santos (Dr. Honorio Galvis)
- Alvaro chaparro
- Edinson Javier Pinzon
- Olga milena martinez garcia
- Berenice Olarte Plazas
- Dora Ismenia Sanabria
- Sandra Yamile quintero
- John Jiame Ruiz Macias
- Jose de la Rosa Pabon Lizarazo

- ✚ Listado personal administrativo año 2020
- ✚ Cotización para construcción cubierta 2020
- ✚ Solicitud vacancia temporal 2020
- ✚ Solicitud al SENA donación útiles de aseo 2020
- ✚ Oficio inspector de policía a la Dra. Lilian Rocio de 2020
- ✚ Informe facturación UCI intensiva
- ✚ Relación CXP de mayo 04, 18 y 28 de 2020
- ✚ Relación personal de planta 2020
- ✚ Solicitud de ayudas económicas del 2020 por parte del gabinete presidencial.
- ✚ Listado de médicos especialistas 2020
- ✚ Respuestas a detección 2020
- ✚ Solicitud de representación legal y habilitaciones del 2020
- ✚ Solicitud de información sobre cerco epidemiológico, de Darsalud 2020
- ✚ Facturación consulta especializada
- ✚ Listado de facturación 2020
- ✚ 1 folio de decreto de creación
- ✚ Respuesta de radicado UCI San Gabriel 2020
- ✚ Respuesta Curvilco 2020
- ✚ Deuda de EPS 2020
- ✚ Informe telemedicina
- ✚ Revista el Hospital
- ✚ Respuesta a solicitud cotización de Aldir 2020
- ✚ Estados financieros 2019
- ✚ Estado de cartera RX 2020
- ✚ Propuesta paso tv 2020
- ✚ Notificación terminación prestación de servicios 2020
- ✚ Informe radiología 2017 – 2020
- ✚ Conciliación glosas
- ✚ Solicitud cumplimiento contrato RX 2020
- ✚ Horarios médicos 2020
- ✚ Estrategia aumento producción consulta externa especializada 2020
- ✚ Informe de seguimiento enero – abril 2020
- ✚ Actualización de clientes 2020
- ✚ Solicitud instrumental quirúrgico 2020
- ✚ Respuesta terapia física 2020
- ✚ Respuesta comunicación Corpomedical 2020
- ✚ Listado de personal y referente 2020
- ✚ Acata problemática ordenador privado UCI SAN GABRIEL
- ✚ Permiso Angelica Rueda
- ✚ Informe de producción contrato de CONSULTA ESPECIALIZADA 2020
- ✚ Análisis técnico
- ✚ Acta de inicio segundo piso de urgencias 2016
- ✚ Detalle servidor publico
- ✚ 1 cocedora
- ✚ 1 saca ganchos
- ✚ 7 cajas de celulares sin equipos
- ✚ 4 token de firmas Certicamara

- ✚ CD de plan de emergencias, material médico quirúrgico, system, 3 del ministerio de protección social, práctica empresarial universidad Libre, adquisición TAC, cartas.
- ✚ Folletos de derechos de los pacientes.
- ✚ Folletos de indicadores de salud
- ✚ Cotización Sauces del 2013.
- ✚ Folleto de anestesia.
- ✚ Estudio de vulnerabilidad sísmica de la ESE en el 2015.
- ✚ Propuesta insamed Ltda
- ✚ Catalogo cuide la salud
- ✚ Plan de gestión 2017 – 2020
- ✚ Carpeta auditoria mejoramiento de la calidad 2018
- ✚ Plan de desarrollo 2016 – 2020
- ✚ Plan de gestión 2016 – 2020
- ✚ 2 copias de acuerdo 09 de 2017
- ✚ Propuesta Coesprosalud 2012
- ✚ Catalogo juriscoop
- ✚ Plan implementación NIIF 2012
- ✚ Documentos Junta Directiva 20 Dic 2012
- ✚ Evaluación plan de gestión 2013
- ✚ Ejecución de gastos 2016
- ✚ Cuentas por pagar 2016
- ✚ Folleto cuidado de heridas
- ✚ Folleto teleelectrocardiografía
- ✚ Oficio varios Cohosan, Darsalud, Cafesalud.
- ✚ 4 Contratos de sesión de Saludvida
- ✚ Resolución 001439 del 27/09/2013
- ✚ Resolución 001709 de 2013
- ✚ Ley 1122/2007
- ✚ Cotización planta de emergencias 2012
- ✚ Diseño área de odontología
- ✚ Respuesta a terapia ocupacional
- ✚ Decreto 2474 de 2008
- ✚ Indicadores de calidad
- ✚ Presupuesto 2009
- ✚ Autoevaluación 2011
- ✚ Propuesta Coesprosalud
- ✚ Contrato de promoción publicitaria
- ✚ Propuesta Cohosan del 2019
- ✚ Asamblea Cohosan
- ✚ Portafolio de Positiva
- ✚ CD de audiencias e informe de Gestión
- ✚ Escritura matrícula 321-2588 de 2011 más una copia.
- ✚ Escritura matrícula 321-235 de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán.
- ✚ 10 agendas
- ✚ 4 copias de vidrio
- ✚ 12 geles antibacteriales
- ✚ 1 cable USB
- ✚ 1 Alcancía con monedas

11. RELACIÓN PROCESOS JUDICIALES

Se anexa el informe en archivo en medio magnético en Excel de los Procesos Judiciales que tiene la institución con corte a 31 de marzo de 2024, entregado por la Asesora Jurídica Externa. En la Carpeta Procesos Judiciales.

En el periodo comprendido del mes de abril de 2020 al 31 de marzo de 2024 se ha notificado a la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán la admisión de 17 demandas descritas de la siguiente manera:

- Medio de control: Reparación directa: 13
- Medio de control: Nulidad y restablecimiento: 1
- Medio de control: Controversias Contractuales: 2
- Laborales: 1

 CUADRO PROCESO JUDICIALES ESE HRMB ACTUALIZADO 2024

12. PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON ENTES DE CONTROL

La entidad suscribió Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de Santander de acuerdo al Informe Final de la Auditoría Financiera y de Gestión No. 003 enero 19 de 2024, vigencia 2022, el cual cuenta con las acciones de mejora planteadas a cuatro hallazgos administrativos, las cuales tienen fecha de cumplimiento el 30 de julio de 2024. Se anexa archivos en formato PDF el Informe final de la Auditoría y el Plan de mejoramiento aprobado por el grupo auditor de la Contraloría General de Santander. Queda pendiente el seguimiento del avance del primer trimestre de 2024 para rendir en el aplicativo SIA CONTRALORÍA los primeros días del mes de abril de 2024.

Se anexa archivos en formato PDF en la carpeta planes de mejoramiento entes de control.

 0003 INFORME FINAL AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION ESE DEL SOCORRO 2022
 PM_Auditoria_CGS_HRMB_2022_Firmado

13. CONCEPTO GENERAL:

 INVERSIÓN EN COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

Se anexa archivo en WORD con informe equipos adquiridos durante desde la vigencia 2020 a 2024. En la carpeta equipos biomédicos y maquinaria.

 CONTRATACION DE MAQUINARIA 2020-2023
 CONTRATACION EQUIPO BIOMEDICO 2020-2023

 IMAGEN INSTITUCIONAL RENOVADA.

Mediante resolución 158 del 09 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta la nueva imagen institucional de la Empresa Social del Estado HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.

Se anexa archivo en medio magnéticos con documento correspondiente a la nueva Imagen Institucional. En la carpeta Imagen Institucional

 RESOLUCION No. 158 DE 2020

 LA PLATAFORMA COCO – AGENDAMIENTO DE CITAS MEDICAS

Es un software para la gestión de citas con inteligencia artificial y tele orientación, agenda y confirmación de citas médicas.

La plataforma COCO, recibe las mismas ordenas que una persona, las ejecuta sin margen de error. Se ajusta a las necesidades específicas de horarios, profesionales, espacios, sedes.

UNIDAD DE HEMODINAMIA

La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán en la vigencia 2023 solicita habilitación de servicio de hemodinamia y a la fecha estamos a la espera de visita por parte de la Secretaria de Salud Departamental para revisión, habilitación y la apertura del servicio.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA UCI SAN GABRIEL

El 16 de Julio de 2009 se suscribió contrato de asociación No 577 de 2009 entre la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro- Santander y la Unión Temporal COMUNEROS, con NIT 900299572-1; representada inicialmente por el señor NELSON GUALDRON RIVERA, identificado con la cedula de ciudadanía No 91.245.429 expedida en Bucaramanga, a fin de desarrollar el siguiente objeto contractual: “LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ASOCIACIÓN, SIN RIESGO COMPARTIDO QUE TIENE COMO OBJETO QUE EL ASOCIADO REALICE LA ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA E INSTALE EN UN ESPACIO FÍSICO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DOTACIÓN PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: A) UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS INTERMEDIOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES, BAJO LA MODALIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL EN LA ESE HOSPITAL MANUELA BELTRÁN”

El plazo inicialmente pactado fue de 7 años, adicionado en 3 años más, para un total de 10 años, el cual inició el 12 de junio de 2012 y se proyectó su finalización al 12 de junio de 2022.

La Unión Temporal Comuneros fue constituida inicialmente mediante acta de fecha 7 de Julio de 2009, entre las sociedades ALLIANCE MEDICAL SYSTEM LTDA Y SECURITY MANAGEMENT ON LINE LTDA, y posteriormente modificada mediante acta de fecha 20 de enero de 2011, donde se estableció que la UNION TEMPORAL COMUNEROS seria representada legalmente por el señor GERMAN ANDRES ARAMBULA identificado con cedula de ciudadanía No 79.693.690 de Bogotá y conformada a partir de esta fecha entre las empresas SECURITY MANAGEMENT ON LINE LTDA Y CORPOMEDICAL SAS, en virtud de la cesión del 15 de noviembre de 2010, a esta última de los derechos de ALLIANCE MEDICAL SYSTEM LTDA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, adopto el Estatuto y Manual Interno de Contratación mediante el Acuerdo No 009 del 19 de Julio de 2018, conforme a la normatividad vigente, a los principios rectores de la contratación estatal, y a las orientaciones jurisprudenciales y doctrinarias acordes con la naturaleza jurídica de este tipo de entidades especiales que prestan directamente el servicio de salud.

De acuerdo con la anterior normatividad, las empresas sociales del Estado cuentan con un régimen contractual excepcional, por lo cual para ellas procede la aplicación de las normas de derecho privado, contenidas en los códigos civil y comercial, y las contenidas en disposiciones especiales, como las consagradas en su propio estatuto y Manual Interno de Contratación, siempre bajo el amparo de los principios de la función administrativa, y excepcionalmente, se dará aplicación a las normas de la contratación pública cuando se trata del régimen de inhabilidades e incompatibilidades o cuando se haga uso de las clausula exorbitantes, lo cual es reconocido por las partes en la CLAUSULA VIGESIMATERCERA DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN NUMERO 577 DE 2009

En efecto, en el Estatuto y Manual de Contratación de la ESE sea adopto su artículo 61, el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, garantizando con ellos los principios de la función administrativa, y, en especial, los derechos fundamentales del debido proceso, contradicción y defensa del contratista, al establecer en una audiencia pública la posibilidad de debatir lo

ocurrido, y presentar descargos, en desarrollo de lo cual el contratista podía rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas.

El 29 de noviembre de 2018, en vigencia del prenombrado Acuerdo No 009 del 19 de julio de 2018, se emitió el informe definitivo de supervisión que plasmó en sus conclusiones el evidente INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA UT COMUNEROS en ese momento de las obligaciones contractuales contenidas en el numeral 1, literal a); numeral 3; numeral 7; numeral 10; y numeral 11 de la cláusula segunda del contrato de asociación 577 de 2009.

Este informe definitivo fue además el resultado de haber evaluado por parte de los supervisores del contrato, las respuestas de fecha 6 y 8 de septiembre de 2018, dadas por el contratista UT COMUNEROS y sus miembros integrantes, al requerimiento inicial de la ESE plasmado en el oficio 6 de Julio de 2018, donde se le corrió traslado del informe de auditoría médico financiero de fecha 9 de abril de 2018, y de los informes de supervisión de fecha 30 de junio de 2018, cuyas conclusiones daban cuenta del incumplimiento de las mismas obligaciones contractuales contenidas en el numeral 1, literal a); numeral 3; numeral 7; numeral 10; y numeral 11 de la cláusula segunda del contrato de asociación 577 de 2009.

Por lo anterior, la ESE advirtió que se configuraba lo consagrado en el literal C de la cláusula decimoctava del contrato de asociación 577 de 2009, que establece textualmente lo siguiente: “El presente contrato se dará por terminado por las siguientes causales: (...) C. Por el incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del ASOCIADO. (...)”

El proceso administrativo sancionatorio, que tuvo formalmente como inicio, el traslado del informe definitivo de supervisión de fecha 29 de noviembre de 2018 al representante legal de la UT COMUNEROS, en su calidad de contratista, a través del respectivo requerimiento de fecha 3 de diciembre de 2018, que a la vez sirvió de citación a la audiencia pública de incumplimiento, fue el señalado en el artículo 61 del Estatuto y Manual Interno de Contratación de la ESE, cuyo contenido es idéntico al procedimiento establecido en el artículo 86 del Estatuto Anticorrupción, o la ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, al considerar la Junta Directiva de la ESE, en el momento de su aprobación, que dicho procedimiento garantizaba los principios de la función administrativa que estaba obligada a aplicar a pesar de su régimen excepcional.

Una vez surtido dicho procedimiento reglamentario que dio lugar a una audiencia pública surtida en cuatro sesiones celebradas el 14 de diciembre de 2018, 11 y 25 de enero de 2019, y finalmente 8 de mayo de 2019, donde se garantizó el ejercicio de los derechos del debido proceso, contradicción y defensa del contratista, se emitió la Resolución 009 del 11 de enero de 2019, por medio de la cual se declaró la terminación unilateral del contrato por el incumplimiento de sendas obligaciones contractuales contenidas en el numeral 1 literal a); numeral 3; numeral 7; numeral 10; y numeral 11 de la cláusula segunda del contrato de asociación 577 de 2009, se hizo efectiva la Garantía Única de Cumplimiento, y se declaró las obligaciones económicas que el contratista le adeuda a la ESE por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SEICIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/ CTE (\$3.411.624.862,00) por concepto de la participación correspondiente al 11% del efectivo recaudado del contratista, derivado de la explotación de diez (10) unidades de cuidados intensivos e intermedios adultos y diez (10) neonatal, y un valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.443.984.475,00) por concepto de los servicios de interdependencias prestados por la ESE a la UCI SAN GABRIEL.

Con la emisión del precitado comunicado del 6 de Julio de 2018, la ESE dio inicio al procedimiento sancionatorio administrativo en contra de la UNION TEMPORAL COMUNEROS que pretende definir, luego de agotados los trámites de rigor que garanticen los principios constitucionales al debido proceso,

Contradicción y Defensa del contratista, la viabilidad de la declaratoria de Caducidad o la Terminación Unilateral del Contrato de Asociación No 577 de 2009.

A través del aludido oficio, también se le puso de presente al representante legal de la UNIÓN TEMPORALCOMUNEROS, y a sus integrantes, que en su calidad de contratista de la UCI, se encontraba incurso en el incumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del Contrato de Asociación No 577 de 2009:

1. Participar a la ESE HRMB en la explotación de la diez (10) unidades de cuidados intensivos e intermedios adultos y diez (10) neonatal, el once (11%) de la facturación neta. La facturación neta es la entendida como el valor realmente abonado al asociado por la venta de servicio a cada una de las EPS (NO CUMPLE)
2. Realizar las obras físicas necesarias y la dotación correspondiente para funcionamiento de las UCIS (CUMPLE PARCIALMENTE).
3. Atender en forma integral a los pacientes que requieran los servicios de conformidad con la normatividad vigente (CUMPLE PARCIALMENTE)
4. Pagar los servicios públicos domiciliarios que se utilicen en el funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos e intermedios, para ello, la empresa deberá solicitar la independización de los servicios públicos por ser titular de la matrícula y el asociado cancelara directamente a las empresas de servicios públicos el valor de los respectivos consumos. PARÁGRAFO. Los gastos ocasionados en a la independización de los servicios serán asumidos en su totalidad por el asociado (NO CUMPLE)
5. Comprarle a la ESE H.R.M.B los servicios integrales de los pacientes atendidos en las unidades de cuidados intensivos que lo requieran, que incluye los servicios de laboratorio clínico, imágenes diagnósticas, interconsultas y todos los demás servicios que el Hospital Manuela Beltrán este en capacidad de ofertar, en condiciones de oportunidad y calidad de los servicios. Tales servicios se cancelarán tarifas ISS 2001 plena. Esta tarifa estará vigente por el 1er años pudiéndose replantear nuevas tarifas para el siguiente periodo (NO CUMPLE)

El traslado del referido oficio del 6 de julio de 2018, tuvo como fin de que, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo del mismo, el contratista acreditara el cumplimiento de las obligaciones económicas, técnicas y asistenciales derivadas del contrato de Asociación 577 de 2009, las cuales habían sido presuntamente inobservadas por la UNION TEMPORAL COMUNEROS a la tal fecha, de acuerdo con la certificación y los informes relacionados, y para que subsanara u objetara lo requerido, formulara su defensa y presentara las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del contrato con fundamento en la cláusula décimo tercera del Contrato de Asociación 577 de 2009, o de hacer efectiva la terminación unilateral del contrato por el incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del Asociado, de acuerdo con el literal c de la cláusula décimo octava de la minuta contractual.

De conformidad con el expediente contractual, mediante la Resolución No. 009 del 11 de enero de 2019, confirmada mediante la Resolución No. 176 del 8 de mayo de 2019, se declaró el siniestro de incumplimiento del contrato de asociación No. 0577 de 2009 y en consecuencia se declaró la terminación unilateral del mismo, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada y en firme.

En los estados financieros de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán a corte 30 de Septiembre de 2019, la Unión Temporal COMUNERO/CORPOMEDICAL S.A.S., reporta saldos por pagar a la ESE, por la suma de \$ 3.854.002.920, por concepto de participación porcentual en la explotación de la UCI SAN GABRIEL, aclarando que el valor que se indica corresponde a los valores certificados por la UT COMUNEROS/CORPOMEDICAL SAS, hasta el mes de Marzo de 2019, sin que a la fecha se haya informado a la ESE el valor total recaudado a la fecha de terminación del contrato (Mayo 9 de 2019). Adicionalmente no se conocen los valores correspondientes a los ingresos recaudados después de la terminación unilateral del Contrato y que corresponden a facturación de servicios dentro de la ejecución del Contrato de Asociación sin

riesgo compartido No. 577 de 2009 o la cartera que UT COMUNEROS/CORPOMEDICAL SAS, ha venido recaudando sin reportarlo a la ESE, aun cuando la ESE ha oficiado solicitando dicha información.

A pesar de la terminación unilateral del contrato 0577 de 2009 y que el acto administrativo que la declaró se encuentra ejecutoriado y en firme, la UCI San Gabriel continúa operando sin soporte contractual por parte de la UNION TEMPORAL COMUNEROS, a través de CORPOMEDICAL SAS, ocupando por vías de hecho el espacio público que le fuera en su momento entregado por la E.S.E. en virtud del precitado contrato. De tal manera que la UNION TEMPORAL COMUNEROS, a través de su operador CORPOMEDICAL SAS, ha venido ignorando abiertamente las directrices dadas tanto por parte de la Secretaría de Salud Departamental de Santander como de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro

El día 30 de abril de 2020 la UNIÓN TEMPORAL COMUNEROS, a través de CORPOMEDICAL SAS toman la decisión del cierre de la UCI SAN GABRIEL, sin que a la fecha de hoy se haya originado la entrega de las instalaciones al hospital

El día 5 de Febrero de 2020 el Tribunal Administrativo de Santander admite demanda controversias contractuales instaurada por CORPOMEDICAL SAS contra la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN DEL SOCORRO con las siguientes pretensiones:

- PRIMERA: Se declare la NULIDAD de las Resoluciones No 009 de fecha 11 de Enero de 2019 mediante la cual declara el siniestro de incumplimiento del Contrato de Asociación No 577 de 2009 suscrito entre la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN DEL SOCORRO SANTANDER Y LA UNION TEMPORAL COMUNEROS, y en consecuencia la terminación unilateral del Contrato de Asociación así como, la Resolución No 176 de fecha 8 de Mayo de 2019 que confirma la decisión.
- SEGUNDA: Que a título de restablecimiento del derecho se pague a favor de CORPO MEDICAL SAS como indemnización la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$142.112.000.000) por los daños causados y/o originados propios del LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE
- TERCERA: Que se condene a las DEMANDADAS a pagar a titulo de DAÑO MORAL A LA PERSONA JURÍDICA ocasionado por las demandadas durante la actuación del procedimiento administrativo y las consecuencias que derivaron por la expedición y efectos de las Resoluciones No 009 y 176 de 2019 por cuanto afectaron el buen nombre, imagen, prestigio y credibilidad comercial ante terceros, contratantes y proveedores lo cual se calcula en la suma de CUATROCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (400 SMLMV.)
- CUARTA: Que se ordene la continuidad de la ejecución del Contrato de Asociación Sin Riesgo Compartido No 577 de 2009 por el termino que faltare para la ejecución del mismo de conformidad con su vigencia, iniciación y suspensión por terminación unilateral por parte del hospital. QUINTA: Condenar a las entidades demandadas al pago de costas procesales. SEXTA: Dar cumplimiento a la sentencia en los términos establecidos en el inciso 3 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, pague a favor de mi poderdante intereses moratorios conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente.

Demanda que fue notificada el día 7 de julio de 2020 y contestada mediante apoderada judicial de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN el día 21 de septiembre de 2020 y que actualmente se encuentra al despacho para estudio.

Con fecha ocho (8) de mayo de 2020, por conducto de apoderada especial, la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN instauró Querella policiva por perturbación a la posesión por ocupación ilegal y de

hecho, en contra de CORPOMEDICAL SAS, propietaria, administradora y operadora del establecimiento denominado UCI SAN GABRIEL, el cual desde el mes de mayo de 2019 perturba, altera e interrumpe la tranquila posesión de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN como propietaria del predio o espacio físico entregado en su momento para la explotación y operación de la UCI SAN GABRIEL

Ante la situación inercial actual, se han presentado en las instalaciones ocupadas de manera ilegal descritas en los numerales anteriores, taponamientos de la red sanitaria que han generado rebosamientos en sifones ubicados al interior de esas instalaciones, afectando con aguas negras los pasillos, área de hospitalización pediátrica y de ginecobstetricia, capilla y zona de vacunación COVID-19 de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, los mencionados rebosamientos generan olores nauseabundos, lo que ocasiona malestar y posibles focos de contaminación, poniendo en riesgo la salud de los usuarios, pacientes, empleados o contratistas de la Institución.

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, por conducto de apoderada especial, ha oficiado al Inspector de Policía del Socorro (S) y a la Personería Municipal en repetidas ocasiones con la finalidad que se dé CELERIDAD al trámite por parte del primero, al expediente policivo con radicado No. 2020-3508, sin lograr el cometido solicitado.

Con fecha 21 de Abril de 2021, se formuló derecho de petición dirigido al Inspector de Policía el cual no fue respondido de fondo, pues en su respuesta informa "...que el expediente se encuentra la Despacho, el cual está en revisión para determinar si la etapa probatoria se encuentra concluida, una vez determinada dicha fase del proceso, se procederá a decidir de fondo el asunto de la querella presentada, lo cual se notificará a las partes."

El día 5 de mayo de 2021, se interpuso acción de tutela contra el Inspector de Policía por la vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, derecho de petición, derecho a la vida, dignidad humana salud y acceso a la administración de justicia, fallo que fue desfavorable, el cual fue impugnado el día 26 de mayo de 2021, sin fallo hasta la fecha.

El día 12 de mayo de 2021, se solicitó intervención al señor Procurador Provincial de San Gil con el fin de que el Inspector de Policía le dé celeridad a la querella instaurada el 8 de mayo de 2020, ya que esto ha causado daños irremediables atentando contra derechos fundamentales.

Los bienes que se encuentra en la UCI SAN GABRIEL se hallan embargados por uno de los socios de la UNION TEMPORAL que es la empresa SECURITY MANGEMENT ON LINE S.A.S. dentro del proceso de rendición de cuentas con radicado No 2016-0038 en el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro.

El día 16 de noviembre de 2021 se celebró audiencia de lectura de fallo en las instalaciones de la Inspección de Policía donde el argumento del fallo principal fue: "para no caer en yerros de carácter procesal, dado que el transcurso de este proceso no se dan los requisitos de carácter axiológicos para determinar dicha perturbación pues no hay conducta de perturbación arbitraria toda vez que dicha posesión se ha tenido pacíficamente por más 10 años y teniendo en cuenta que media contrato de asociación (577-2009), y que dicho contrato se encuentra Litis, y que la posesión alegada se ha demostrada que ha sido por voluntad de las partes pues por este vínculo jurídico se adelanta acción judicial ante la jurisdicción ordinaria como lo demuestran en las pruebas anteriormente mencionada".

Se interpuso recurso de Reposición ante la decisión tomada por la inspectora de policía argumentando que el contrato de asociación ya termino, el debate judicial respecto de la terminación unilateral del contrato es

diferente a la ocupación indebida, ilegal e irregular del bien inmueble donde funciona la UCI SAN GABRIEL y es la inspección de policía la autoridad competente para dirimir estos conflictos.

El día 29 de noviembre de 2021 se interpuso recurso de Apelación ante el despacho de la Alcaldesa quien es la instancia competente para resolverlo.

Con fecha 21 de noviembre de 2022 se emite fallo donde la alcaldesa resuelve recurso de apelación, decisión que fue a favor del hospital, ordenando a CORPOMEDICAL la entrega de las instalaciones donde funcionaba la UCI SAN GABRIEL.

El día 4 de enero de 2023 la Inspectora de Policía procedió a dar cumplimiento de entrega de las instalaciones que ocupaba la UCI SAN GABRIEL al hospital, diligencia que fue suspendida por solicitud del secuestre, mientras cuadraba la logística para el traslado de los bienes.

El día 26 de abril de 2023 el secuestre procede hacer entrega de las instalaciones donde operaba la UCI SAN GABRIEL al Hospital.

CONCLUSIONES:

- A la fecha de hoy las instalaciones donde funcionaba la UCI SAN GABRIEL se encuentran desocupadas,
- En el Tribunal Administrativo de Santander cursan dos demandas medio de control controversias contractuales instauradas por Corpomedical S.A.S en contra del Hospital
 1. RAD: 2019-00913-00 CONTROVERSIA CONTRACTUALES. ESTADO: se contestó la demanda en septiembre de 2021 y continúa al despacho para resolver.
 2. RAD: 2022- 00424-00. CONTROVERSIA CONTRACTUALES. ESTADO: el 9 de noviembre de 2023 se notificó admisión de la demanda, se encuentra preparando la contestación de la demanda.
- **SITUACIÓN ACTUAL CEDIT – UNIDAD RENAL**

INFORME IPS CENTRO DE ESPECIALISTAS DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO “CEDIT LTDA.”,

1. La IPS Centro de Especialistas Diagnóstico y Tratamiento “CEDIT LTDA.”, celebró con la otrora ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS III NIVEL, el contrato de asociación No 019 del 30 de junio de 2005 (unidad de renal), con el objeto de prestar el servicio de Unidad Renal por el termino de 5 años contados a partir de la entrega del área física por parte del hospital, en el cual se estableció que el Hospital participaría con un área de 305 metros cuadrados (305 mts2) en el tercer piso de la planta física hospitalaria.

2. Mediante el Decreto No 0034 del 12 de diciembre de 2007, se ordena la Supresión, Disolución y Liquidación de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS III NIVEL DEL SOCORRO. Dentro de los efectos de la declaratoria de liquidación de la entidad hospitalaria establecidos en el artículo 4 del citado Decreto de supresión, los cuales son consecuencia inmediata que operan de pleno derecho, se estableció entre otras la siguiente (...) “3. La terminación de los contratos y/o convenios interadministrativos suscritos por la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS III NIVEL DEL SOCORRO conforme a la ley”

3. La actual ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN fue creada mediante Decreto Departamental No 00436 del 12 de diciembre de 2007, como una entidad pública, descentralizada del orden departamental, adscrita a la Secretaría de Salud de Santander, regulada por el artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993 y demás normas complementarias y reglamentarias.

4. Teniendo en cuenta que la IPS Centro de Especialistas Diagnóstico y Tratamiento “CEDIT LTDA.”, no realizó la devolución del área entregada según lo estipulaba el Contrato de Asociación No 019 de 2005 (unidad de renal), la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS DEL SOCORRO EN LIQUIDACIÓN, instauró las respectivas acciones legales y judiciales tendientes a lograr la restitución de la tenencia de las instalaciones o espacios ocupados.

1. Situación actual:

5. A raíz de la negativa por parte de la mencionada IPS para proceder a la suscripción del necesario contrato para la legalización de la tenencia y de tampoco acceder a la entrega del bien, la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, instauró el 3 de mayo de 2010 demanda de restitución, siendo de conocimiento del Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión adelantando el respectivo proceso de Restitución de Inmueble Arrendado, con radicado No 2010-0126, el cual mediante sentencia proferida el 31 de enero de 2012 DENEGÓ las pretensiones por la no existencia de contrato.

6. De manera voluntaria, discrecional y unilateral, sin que exista contrato vigente alguno, la IPS Centro de Especialistas Diagnóstico y Tratamiento “CEDIT LTDA.” por la explotación del área física, ha venido pagando la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000=) mensuales, reitero, sin justificación contractual alguna.

7. En repetidas ocasiones se le han enviado requerimientos al representante legal de la IPS Centro de Especialistas Diagnóstico y Tratamiento “CEDIT LTDA.”, a fin de lograr la respectiva suscripción del contrato para justificar la tenencia y explotación de la zona o área física y así legalizar la ocupación de hecho que se ha presentado y evidenciado, por cuanto este espacio está siendo utilizado y explotado comercialmente por dicha IPS, sin recibir respuesta alguna hasta la fecha.

8. Con fecha 5 de febrero de 2021, se requirió NUEVAMENTE a la IPS Centro de Especialistas Diagnóstico y Tratamiento “CEDIT LTDA.”, a fin de hacer entrega del inmueble a más tardar dentro de los 30 días calendario siguiente a la recepción de la solicitud, respecto de la cual el querellado guardó silencio.

9. En la actualidad y desde el 31 de marzo de 2010, el mencionado predio ubicado al interior de la infraestructura hospitalaria, viene siendo ocupado ilegalmente y de hecho por la IPS Centro de Especialistas Diagnóstico y Tratamiento “CEDIT LTDA.”.

10. Por lo anterior, el día 16 de abril de 2021 se interpone querrela policiva ante la Inspección de Policía del municipio del Socorro, por la ocupación ilegal y de hecho ejercida por la IPS Centro de Especialistas Diagnóstico y Tratamiento “CEDIT LTDA.”, que no permite que la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN pueda utilizar el inmueble en cuestión, para destinarlo a la prestación del servicio público de salud, como está establecido en su objeto misional.

11. El día 4 de abril de 2022 se profiere fallo de primera instancia por parte de la Inspección de Policía donde niega las pretensiones de la querrela, el mismo día se presenta recurso de reposición y en subsidio apelación contra el fallo.

12. El día 13 de enero de 2023 se profiere fallo de segunda instancia emitido por el Despacho de la Alcaldía Municipal del Socorro, donde revoca la decisión del a quo y ampara la posesión de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN ordenando la entrega INMEDIATA del inmueble.

13. El día 28 de marzo de 2023 la Inspección de Policía notifica del fallo de segunda instancia a la representante legal de la IPS Centro de Especialistas Diagnóstico y Tratamiento “CEDIT LTDA.”, entidad que promovió acción de tutela contra el fallo, la cual fue declarada improcedente.

14. Con el fin de no generar traumatismos y para el cumplimiento de la decisión policiva, el día 22 de junio de 2023 la Inspectora de Policía del Socorro informa previamente a la IPS Centro de Especialistas Diagnóstico y Tratamiento “CEDIT LTDA.” que a partir de la fecha no deben recibir más pacientes, orden que nunca han cumplido hasta la fecha.

15. La Inspección de Policía fija como fecha de entrega del inmueble el día 21 de agosto de 2023, fecha en la cual tampoco fue posible dar cumplimiento a la orden de policía.

16. En reunión realizada con los representantes de la IPS Centro de Especialistas Diagnóstico y Tratamiento “CEDIT LTDA.”, las EPS con quienes tiene contrato vigente tales como NUEVA EPS, COOSALUD EPS y EPS SANITAS se buscó por parte de la Inspección de Policía una salida coordinada y concertada para no afectar los tratamientos de los pacientes atendidos por la IPS quienes son dializados por remisión de dichas EPS, reunión que no arrojó el resultado esperado, quedando en el limbo el cumplimiento de la orden policiva de restitución el espacio ocupado ilegalmente como se informa en este escrito.

17. Se solicitó vigilancia el día 30 de octubre de 2023 a la Superintendencia de Salud quien da respuesta el 4 de diciembre de 2023 donde informan que se requirió a representante de CEDIT que allegue explicaciones del caso, con base en las cuales se definirá las acciones a seguir.

14. RECOMENDACIONES:

Se recomienda seguir con el mantenimiento del Sistema de Calidad con el fin de aumentar la capacidad de la E.S.E en el cumplimiento de los requisitos, mejora continua de los procesos, gestión del conocimiento en aras de aumentar y afianzar los niveles positivos de satisfacción del usuario, pacientes y/o familias.

15. FIRMA QUIEN ENTREGA:

PABLO CÁCERES SERRANO

Gerente Período abril 01 de 2020 a marzo 31 de 2024
E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán

QUIEN RECIBE EL INFORME:

ROBINSON SARMIENTO GARCÍA

Gerente Período abril 01 de 2024 a marzo 31 de 2028
E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.

A continuación, se detalla el personal responsable del suministro de la información para la elaboración del informe de empalme periodo abril 01 de 2020 a marzo 31 de 2024:

DATOS GENERALES:

Luz Mery González Ardila
Apoyo Profesional Gerencia

INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

Pablo Cáceres Serrano
Gerente saliente

Edgar Yadir Solano Toloza
Asesor Gerencia

Mario Andrés Jiménez Márquez
Gerente proyecto implementación del Software

Yuly Maria Barrios Niño
Asesora oficina de calidad

SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Luz Mery González Ardila
Apoyo Profesional Gerencia

Luz Myrian López Vargas
Profesional de presupuesto

Fernando Patiño Hernández
Profesional ofician financiera

Eddy Milena Sanchez Rodriguez
Coordinadora de Cartera

Danny Steve Peñaloza Niño
Asesor Oficina Jurídica

Lilian Rocio Eugenio Cruz
Asesor jurídico externo

Nadya Judith Moreno Chacón
Auditora de cuentas medicas

Yenny Liceth Fonseca García
Coordinadora facturación

María Paula Lopez Gomez
Profesional de Inventarios

Yolanda Herrera Camacho
Química de Farmacia

Edgar Yadir Solano Toloza
Asesor Gerencia

PLANTA DE PERSONAL:

Jenny Johana Celis Rivera
Profesional de talento humano

PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Yuly Maria Barrios Niño
Asesora oficina de calidad

OBRAS PUBLICAS

Edgar Yadir Solano Toloza
Asesor Gerencia

EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Luz Myrian López Vargas
Profesional de presupuesto

CONTRATACIÓN:

Danny Steve Peñaloza Niño
Asesor Oficina Jurídica

REGLAMENTOS Y MANUALES:

Arcelia Olarte Otálora
Técnico de archivo

RELACIÓN DE PLATAFORMAS USUARIOS Y CLAVES A CARGO

Pablo Cáceres Serrano
Gerente saliente

Luz Mery Gonzalez Ardila
Apoyo Profesional Gerencia

Daicy Katherine Mendoza Rodríguez
Subdirectora administrativa y financiera

Yuly Maria Barrios Niño
Asesora oficina de calidad

RELACIÓN PROCESOS JUDICIALES

Lilian Rocio Eugenio Cruz
Asesor jurídico externo

PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON ENTES DE CONTROL

José Daniel Arguello
Asesor de control Interno

CONCEPTO GENERAL:

Edgar Yadir Solano Toloza
Asesor Gerencia

Lilian Rocio Eugenio Cruz
Asesor jurídico externo